

**Sexagésima Segunda Legislatura**



**Directiva**

**San Luis Potosí**

**Diario de los Debates**

**Sesión Ordinaria No. 5**

octubre 15, 2018



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

#### Directiva

Presidenta: Sonia Mendoza Díaz  
Primer Secretario: Martín Juárez Córdova  
Segundo Secretario: Cándido Ochoa Rojas

Inicio 11:00 horas

Presidenta: buen inicio de semana para todos; diputadas y diputados por favor ocupar sus curules; Primer Secretario pase lista de asistencia.

Secretario: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra (*falta*); María Isabel González Tovar; Eugenio Guadalupe Govea Arcos; Rubén Guajardo Barrera; Edgardo Hernández Contreras; Marite Hernández Correa; Rolando Hervert Lara; Mario Lárraga Delgado (*retardo*); Angélica Mendoza Camacho (*retardo*); Vianey Montes Colunga; Edson de Jesús Quintanar Sánchez (*retardo*); Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Jesús Emmanuel Ramos Hernández; María del Rosario Sánchez Olivares; Laura Patricia Silva Celis; Alejandra Valdes Martínez; Oscar Carlos Vera Fabregat; Ricardo Villarreal Loo; José Antonio Zapata Meráz; Rosa Zúñiga Luna; Martín Juárez Córdova; Cándido Ochoa Rojas; Sonia Mendoza Díaz; 23 diputados presentes.

Presidenta: existe quórum; inicia la Sesión Ordinaria y válidos sus acuerdos.

Segundo Secretario dé a conocer el Orden del día.

Segundo Secretario: muy buenos días, el día de hoy tenemos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.5, lunes 15 de octubre, 2018.

I. Acta Sesión Ordinaria número: 4, del 11 de octubre 2018.

II. Veinte Asuntos de Correspondencia.

III. Cuatro Iniciativas.

IV. Cuatro Puntos de Acuerdo

V. Propuesta de la Junta de Coordinación Política relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado, con Base a Resultados, para el Ejercicio Fiscal 2019.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

VI. Propuesta de la Comisión de Vigilancia referente al Proyecto de Presupuesto de la Auditoría Superior del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019.

VII. Asuntos Generales.

Presidenta: a consideración el Orden del Día.

Al no haber discusión, Segundo Secretario proceda a la votación del Orden del Día

Secretario: a votación el Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie; MAYORIA por la afirmativa.

Presidenta: aprobado el Orden del Día por MAYORIA.

El acta de la Sesión Ordinaria número cuatro, del 11 de octubre de 2018, se les notificó en la Gaceta Parlamentaria; por tanto, está a discusión.

Al no haber discusión, Primer Secretario proceda a la votación del acta.

Secretario: a votación el Acta, los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie, MAYORIA por la afirmativa.

Presidenta: aprobada el acta por MAYORIA.

Segundo Secretario lea la correspondencia de ENTE AUTÓNOMO.

Secretario: oficio No. 393, Auditora Superior del Estado, 10 de octubre del año en curso, recibido el 11 del mismo mes y año, solicita notificación por autoridad competente de los decretos legislativos de las cuentas públicas ejercicio 2016.

Presidenta: atiéndase de inmediato.

Primer Secretario continúe con la correspondencia de AYUNTAMIENTOS; Y ORGANISMOS PARAMUNICIPALES.

Secretario: oficio s/n, presidenta municipal de Cerro de San Pedro, 30 de septiembre del año en curso, recibido el 9 de octubre del mismo año, informe financiero tercer trimestre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Secretario: fotocopia escrito, regidores de Coxcatlán, con cinco rúbricas, 5 de octubre del presente año, recibida el 9 del mismo mes y año, notifican a la Auditoría Superior del Estado que no se les avisó de reuniones de cabildo que refieren, así como sobre pago de aguinaldo.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: copia oficio No. 15, presidente municipal de San Martín Chalchicuatla, 2 de octubre del año en curso, recibida el 9 del mismo mes y año, remite a la Auditoría Superior del Estado documentación perfil profesional de contralora interna, para que se les indique si cubre o no requisitos para el puesto.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 343, ayuntamiento de Charcas, 29 de septiembre del presente año, recibido el 9 de octubre del mismo año, informe julio-septiembre.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 387, ayuntamiento de Cedral, 28 de septiembre del presente año, recibido el 9 de octubre del mismo año, tercer informe trimestral.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio s/n, contralor interno del ayuntamiento de Guadalcázar, 4 de octubre del año en curso, recibido el 10 del mismo mes y año, informe final.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 3, ayuntamiento de Huehuetlán, 30 de septiembre del presente año, recibido el 10 de octubre del mismo año, informe abril-junio.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 871, presidente municipal de Matlapa, 30 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de octubre del mismo año, informe tercer trimestre.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 55, sistema municipal DIF de Villa Hidalgo, 19 de septiembre del presente año, recibido el 10 de octubre del mismo año, segundo informe trimestral.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 191, presidente municipal de Tamasopo, 28 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de octubre del mismo año, certificación acta cabildo sesión ordinaria No. 96, del 12 de septiembre.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 19, presidente municipal de Mexquitic de Carmona, 9 de octubre del presente año, recibido el 10 del mismo mes y año, informe financiero tercer trimestre.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 91, presidente municipal de Catorce, 30 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de octubre del mismo año, informe financiero tercer trimestre.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 2, instituto municipal de vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, 5 de octubre del presente año, recibido el 10 del mismo mes y año, informe financiero tercer trimestre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Secretario: copia oficio s/n, presidente municipal de Vanegas, 9 de octubre del año en curso, recibida el 10 del mismo mes y año, solicita a la Auditoría Superior del Estado copia desahogo ejercicio fiscal 2017 del Ramo 33.

Presidenta: remítase a Comisión de Vigilancia.

Segundo Secretario presente la correspondencia de PODERES DE OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS.

Secretario: circular No. 5, Congreso de Guanajuato, 4 de octubre del presente año, recibida el 9 del mismo mes y año, exhorto al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía; Comisión Reguladora de Energía; y Comisión Federal de Electricidad, ajustar y disminuir tarifas finales suministro básico de electricidad; minimizar costos de industria eléctrica en beneficio de la población; y contribuir al desarrollo de esa Entidad; instan adhesión.

Presidenta: tórnese a Comisión de Desarrollo Económico y Social.

Primer Secretario finalice con la correspondencia de PARTICULARES.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Secretario: escrito, presidente comité coordinador sistema estatal anticorrupción, 25 de septiembre del presente año, recibido el 26 del mismo mes y año, señala domicilio para notificaciones; solicita investigar hecho suscitado en evento denominado compromiso institucional con la integridad total, organizado por la Auditoría Superior del Estado.

Presidenta: tórnese a Comisión de Vigilancia.

Secretario: escrito, presidente comité coordinador sistema estatal anticorrupción, 25 de septiembre del año en curso, recibido el 26 del mismo mes y año, señala domicilio para notificaciones; solicita exhortar al Ejecutivo Local les dote de presupuesto operativo para desarrollo de sus actividades, y de equipo para instalar oficina en la ciudad Capital.

Presidenta: tórnese a comisiones de, Hacienda del Estado; y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Secretario: escrito, comisión Villa de Pozos, San Luis Potosí, 4 de octubre del año en curso, recibida el 9 del mismo mes y año, piden informe por escrito si existen documentos que acrediten a ese sitio como delegación.

Presidenta: se obsequia petición, en su caso.

Secretario: escrito, Profesor Norberto Soto Hernández, San Luis Potosí, 8 de octubre del año en curso, recibido el 9 del mismo mes y año, solicita aprobar en presupuesto estatal 2019 bono por \$3000 pesos para alrededor(sic) de 14000 jubilados y pensionados.

Presidenta: tórnese a comisiones de, Hacienda del Estado; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En el apartado de iniciativas tiene el uso de la voz al diputado Jesús Emmanuel Ramos Hernández, para la primera.

#### INICIATIVA UNO

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

P R E S E N T E.

JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 61 de la Constitución Política y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de San Luis Potosí, elevo a la consideración de esta representación de la Soberanía del pueblo potosino, la presente iniciativa que insta reformar los artículos 14, 64 y 75 de la Ley del Registro Civil del Estado del San Luis Potosí, propuesta que planteo al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Esta reforma tiene por objeto complementar y adecuar la Ley del Registro Civil, en lo referente al cobro de derechos por los actos registrales que se efectúen respecto del estado civil de las personas ante el Registro Civil.

En el texto actual de la Ley del Registro Civil, se señala que para el cobro de derechos generados por servicios del registro civil, se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Hacienda, sin embargo, muchos de los servicios realizados por el Registro Civil se realizan a través de sus oficialías, las cuales se encuentran a cargo de los Ayuntamientos respectivos, por lo que a fin de clarificar mejor el artículo 14 de la legislación en comento, se propone hacer mención también a las Leyes de Ingresos de los Municipios, mismas que contienen los cobros que en materia de registro civil realizan los propios ayuntamientos a través de sus oficialías y presidencias municipales según sea el caso.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Enero de 2016, por el cual se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del Salario Mínimo, creando la Unidad de Medida y Actualización, se considera necesario reformar el artículo 64 de la Ley del Registro Civil para que en lo que hace referencia al Salario Mínimo por concepto de multa para los padres que registren a su hijo de manera extemporánea, sea sustituido por Unidad de Medida y Actualización.

Por último en relación con el protocolo que establece el ordinal 75 de la Ley del Registro Civil, para el supuesto de encontrarse un recién nacido extraviado o abandonado, situación que ya ha ocurrido en nuestro estado en meses recientes, se propone reformar el numeral para darle una mayor participación al Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, quienes sí tienen facultades investigadoras, además de ampliar el protocolo para que se realice no solo a recién nacidos, sino a cualquier menor de edad, para de esta manera garantizar de manera plena la seguridad y bienestar de cualquier menor de edad, procurando la pronta integración a su familia

A efecto de ejemplificar de mejor manera la iniciativa, se expone el siguiente cuadro comparativo:

LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO (VIGENTE)	PROPUESTA DE REFORMA
ARTÍCULO 14. Los hechos y actos registrales que se efectúen respecto del estado civil de las personas ante el Registro Civil, causarán los derechos que establezca la Ley de Hacienda del Estado. Queda prohibido cobrar cualquier tipo de emolumento o pago que no esté previsto expresamente.	ARTÍCULO 14. Los hechos y actos registrales que se efectúen respecto del estado civil de las personas ante el Registro Civil, causarán los derechos que establezca la Ley de Hacienda del Estado y las leyes de ingresos municipales que correspondan. Queda prohibido cobrar cualquier tipo de emolumento o pago que no esté previsto expresamente.
ARTÍCULO 64. La madre y el padre que estando obligados a declarar el nacimiento, lo hacen fuera del	

# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

término fijado en el artículo anterior, serán sancionados con una multa correspondiente de hasta un día de salario mínimo, que impondrá la autoridad municipal del lugar donde se haga la declaración extemporánea de nacimiento.

ARTÍCULO 75. Toda persona que encontrare una o un recién nacido, o en cuya casa o propiedad fuere expuesto alguno, deberá presentarlo al Oficial, o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con los vestidos, papeles o cualesquiera otros objetos encontrados en él, y declarará el día y lugar donde lo hubiere hallado, así como las demás circunstancias que en el caso hayan concurrido.

La misma obligación tienen los jefes, directores o administradores de las prisiones, o de cualquiera casa de comunidad, especialmente los de los hospitales, casas de maternidad, e incluso, respecto de los niños nacidos o expuestos en ellas.

En las actas que refieran estos casos se expresarán con especificación, la edad aparente del niño, su sexo, el nombre y apellido que se le ponga, y el nombre de la persona o casa de expósitos que se encarguen de él.

ARTÍCULO 64. La madre y el padre que estando obligados a declarar el nacimiento, lo hacen fuera del término fijado en el artículo anterior, serán sancionados con una multa correspondiente al valor de hasta una Unidad de Medida y actualización, que impondrá la autoridad municipal del lugar donde se haga la declaración extemporánea de nacimiento.

ARTÍCULO 75. Toda persona que encontrare a algún menor de edad que fuere expuesto o abandonado, deberá presentarlo ante el Agente del Ministerio Público o cualquier otra autoridad, para que ésta de inmediato lo presente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, con los vestidos, valores o cualesquiera otros objetos encontrados con el menor. El Agente del Ministerio Público integrará la carpeta de investigación y de inmediato pondrá al menor de edad a disposición de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y remitirá copia de las constancias para que ésta elabore un diagnóstico y un plan de restitución de derechos, y acuerde la expedición del acta de nacimiento, acto al que comparecerá con la representación en suplencia.

La misma obligación tienen los responsables de los reclusorios preventivos, instituciones de reinserción social; asociaciones religiosas y de cualesquiera casas de comunidad, especialmente las de hospitales, sanatorios, casas de maternidad u otros establecimientos similares, respecto de los menores de edad nacidos o expuestos en ellas.

Previo a la expedición del acta de nacimiento, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, deberá realizar la búsqueda y localización de los padres, a fin de agotar la posibilidad de registrar al menor de edad con los apellidos de sus padres, así como de



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

	<p>reintegrarla a la brevedad posible a su seno familiar; para ello, solicitará el auxilio a las autoridades administrativas, y levantará la constancia correspondiente dentro de los primeros sesenta días.</p> <p>En caso de que posteriormente los padres aparecieran, se levantará un acta de reconocimiento siguiendo todos los requisitos que marca la ley.</p> <p>El incumplimiento por las autoridades a las obligaciones que les impone el presente artículo, se sancionará conforme a la legislación en materia de responsabilidad administrativa.</p>
--	--

Corolario lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa.

PROYECTO

DE

DECRETO

UNICO. Se reforman los artículos 14, 64 y 75 de la Ley del Registro Civil del Estado del San Luis Potosí, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 14. Los hechos y actos registrales que se efectúen respecto del estado civil de las personas ante el Registro Civil, causarán los derechos que establezca la Ley de Hacienda del Estado y las leyes de ingresos municipales que correspondan. Queda prohibido cobrar cualquier tipo de emolumento o pago que no esté previsto expresamente.

ARTÍCULO 64. La madre y el padre que estando obligados a declarar el nacimiento, lo hacen fuera del término fijado en el artículo anterior, serán sancionados con una multa correspondiente al valor de hasta una Unidad de Medida y actualización, que impondrá la autoridad municipal del lugar donde se haga la declaración extemporánea de nacimiento.

ARTÍCULO 75. Toda persona que encontrare a algún menor de edad que fuere expuesto o abandonado, deberá presentarlo ante el Agente del Ministerio Público o cualquier otra autoridad, para que ésta de inmediato lo presente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, con los vestidos, valores o cualesquiera otros objetos encontrados con el menor. El Agente del Ministerio Público integrará la carpeta



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

de investigación y de inmediato pondrá al menor de edad a disposición de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y remitirá copia de las constancias para que ésta elabore un diagnóstico y un plan de restitución de derechos, y acuerde la expedición del acta de nacimiento, acto al que comparecerá con la representación en suplencia.

La misma obligación tienen los responsables de los reclusorios preventivos, instituciones de reinserción social; asociaciones religiosas y de cualesquiera casas de comunidad, especialmente las de hospitales, sanatorios, casas de maternidad u otros establecimientos similares, respecto de los menores de edad nacidos o expuestos en ellas.

Previo a la expedición del acta de nacimiento, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, deberá realizar la búsqueda y localización de los padres, a fin de agotar la posibilidad de registrar al menor de edad con los apellidos de sus padres, así como de reintegrarla a la brevedad posible a su seno familiar; para ello, solicitará el auxilio a las autoridades administrativas, y levantará la constancia correspondiente dentro de los primeros sesenta días.

En caso de que posteriormente los padres aparecieran, se levantará un acta de reconocimiento siguiendo todos los requisitos que marca la ley.

El incumplimiento por las autoridades a las obligaciones que les impone el presente artículo, se sancionará conforme a la legislación en materia de responsabilidad administrativa.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Jesús Emmanuel Ramos Hernández: buenos días a todos; con su permiso señora Presidenta, me dirijo a ustedes con la finalidad de presentarles la iniciativa, que insta reformar los artículos 14, 64, 75 de La ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí, esta reforma tiene por objeto complementar y adecuar la Ley del Registro Civil en tres aspectos muy importantes; la primera, en lo referente al cobro de derechos por los actos registrales que se efectúan ante el Registro Civil, ello es así ya que en actual artículo 14 de la ley hace referencia única y exclusivamente al cobro de derechos que se establecen en la Ley de Hacienda del Estado, sin embargo, los costos de estos derechos no sólo están establecidos en la Ley Estatal, sino también en las leyes de ingresos de los municipios, quienes a través de sus oficialías también prestan este servicio y lo hacen en una primera instancia ante la ciudadanía; por esta razón es que considero necesaria la adecuación propuesta.

El segundo aspecto de esta propuesta que pongo a su consideración, es la adecuación del artículo 64 de la ley, en lo que hace referencia a los salarios mínimos por la multa que habrá de imponerse a los padres que no registren en



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

tiempo y forma a sus hijos ante el Registro Civil, incumplimiento a la Constitución Política Federal en materia en la desindexación del salario mínimo, es necesario que se adecue a Unidades de Medida y Actualización.

Por último y como el aspecto de mayor relevancia de esta iniciativa, propongo la reforma al arábigo 75 de la ley, para el supuesto de encontrarse un recién nacido extraviado o abandonado, situación que ya ha ocurrido en nuestro estado en meses recientes, se propone reformar el numeral para darle una mayor participación al Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, quienes si tienen facultades investigadoras, además de ampliar el protocolo para que se realice no sólo a recién nacidos, sino a cualquier menor de edad para garantizar de manera plena la seguridad y bienestar de cualquier menor de edad, procurando la pronta integración a su familia, ello ya que actualmente se deja en manos de los sistemas DIF, sin que tenga atribuciones para ello en la normatividad que los rige.

Por lo anterior y en espera de que me brinden su apoyo para la aprobación de esta importante iniciativa agradezco a todos su atención, gracias.

Presidenta: túrnese a comisiones de, Justicia; y Derechos Humanos, Igualdad y Género.

Primer secretario lea la segunda iniciativa.

#### INICIATIVA DOS

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA REFORMA AL “código FAMILIAR PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ”.

El que suscribe, Diputado Pedro Cesar Carrizales Becerra, integrante de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los numerales 15, fracción VI, y 113, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y los artículos 1 y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en la forma que exigen los numerales 62 y 65 del mismo ordenamiento, someto a la consideración de ésta soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga parcialmente el párrafo segundo del artículo 113 del “Código FAMILIAR PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ”, debiéndose someter al proceso legislativo que rige al estado.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la sesión del día 3 de octubre del presente año, a propuesta del Ministro Arturo Zaldívar la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), resolvió el amparo directo en revisión 557/2018, sobre una controversia familiar por alimentos en el Estado de Michoacán de Ocampo. En la resolución de dicho amparo directo, la Primera Sala hizo un recorrido histórico sobre su doctrina en torno a que todas las formas de familia son tuteladas por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su disertación, se argumenta que



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

debe existir un tratamiento igual para las personas que disuelven un vínculo matrimonial y las que dan por terminado uno vinculo de concubinato, pues en ambos casos se habría dado lugar al surgimiento de una forma de familia. En esa tesitura, calificó como discriminatorio que a los ex cónyuges se les permita ejercer la acción para reclamar una pensión alimenticia en cualquier momento, con fundamento en el artículo 273 del Código Familiar, ya abrogado, del Estado de Michoacán de Ocampo, mientras que a los ex concubinos se les restringe ese derecho para ejercerlo dentro del año siguiente a la disolución del concubinato, según el numeral 294 del ordenamiento en mención.

La Primera Sala de la SCJN estimó inconstitucional el segundo párrafo del artículo 294 del ordenamiento del Código Familiar, ya abrogado, del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que implica que la acción para reclamar el pago de una pensión alimenticia no debe considerarse sujeta al plazo prescriptivo de un año:

“...resulta discriminatorio que sólo a los ex cónyuges se les permita ejercer la acción para reclamar una pensión alimenticia en cualquier momento, como lo regula el artículo 273 del Código Familiar Abrogado, mientras que a los ex concubinos se les restrinja ese derecho de modo que cuenten únicamente con un año para su ejercicio...”

Primera Sala de la SCJN, Amparo en Revisión 557/2018, pg. 28

Tal es el caso que la Primera Sala otorgó el amparo a la parte quejosa para el efecto de que la autoridad responsable revoque su sentencia y emita una nueva, en la cual allegándose oficiosamente de los elementos probatorios pertinentes, se pronuncie sobre la posible procedencia de una compensación, dejando sin validez al segundo párrafo del artículo 294.

Teniendo como referencia dicha resolución de la SCJN, y haciendo un estudio del Cogido Familiar para el Estado de San Luis Potosí, resulta que el segundo párrafo del artículo 113 del ordenamiento en cita, también adolece de ser discriminatorio en detrimento de las y los concubinos en comparación con las y los cónyuges.

En el Cogido Familiar para el Estado de San Luis Potosí no se establece un término legal dentro del cual los cónyuges inicien la acción legal para exigir alimentos, sin embargo, tratándose de concubinos existe un término de seis meses. Situación análoga a la expuesta en párrafos anteriores, donde la Primera Sala de la SCJN declaró inconstitucional parte de un artículo que resultaba discriminatorio en lo relativo a los alimentos entre concubinos, y su comparación con el esquema para los cónyuges.

Existe las siguiente tesis que señala que tanto concubinos como cónyuges, son parte de un grupo familiar prácticamente igual, de ello que se debe justificar cualquier distinción jurídica entre ambos tipos de relación, distinción justificada que no se da en nuestro Cogido Familiar en la entidad:

2006167. 1a. CXXXVIII/2014 (10a.). Primera Sala. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 5, Abril de 2014, Pág. 795.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

CÓNYUGES Y CONCUBINOS. AL SER PARTE DE UN GRUPO FAMILIAR ESENCIALMENTE IGUAL, CUALQUIER DISTINCIÓN JURÍDICA ENTRE ELLOS DEBE SER OBJETIVA, RAZONABLE Y ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. La familia, más que un concepto jurídico constituye uno sociológico, cuya protección debe cubrir todas sus formas y manifestaciones. De ahí que tanto los cónyuges como los concubinos son parte de un grupo familiar esencialmente igual, en el que sus integrantes se proporcionan cariño, ayuda, lealtad y solidaridad. Así, cualquier distinción jurídica entre cónyuges y concubinos deberá ser objetiva, razonable y estar debidamente justificada, ya que de lo contrario, estaría violando el derecho fundamental a la igualdad, reconocido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contradicción de tesis 148/2012. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de julio de 2012. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Disidente: José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho para formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ana María Ibarra Olguín.

De ahí la necesidad de reformar una parte del artículo 113, del Código Familiar de nuestro Estado, con la finalidad cumplir con los parámetros constitucionales de respeto a los derechos fundamentales.

Cabe añadir la siguiente tesis que da la dimensión de Orden Público e Interés Social a la obligación de proporcionar alimentos, y que por ello se nos convoca, a las autoridades, a procurar que las personas merecedoras de alimentos cuenten con los medios, recursos y garantías para obtener los mismos:

2006163. 1a. CXXXVI/2014 (10a.) Primera Sala. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 5, Abril de 2014, Tomo I, Pág. 788

#### ALIMENTOS. LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLOS ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

La procuración de alimentos trasciende de los integrantes del grupo familiar, al ser su cumplimiento de interés social y orden público. Así, el Estado tiene el deber de vigilar que entre las personas que se deben esta asistencia, se procuren de los medios y recursos suficientes cuando alguno de los integrantes del grupo familiar carezca de los mismos y se encuentre en la imposibilidad real de obtenerlos. Por lo tanto, los alimentos gozan de ciertas características que se deben privilegiar dado el fin social que se protege a través de los mismos, esto es, la satisfacción de las necesidades del integrante del grupo familiar que no tiene los medios para allegarse de los recursos necesarios para su subsistencia.

Contradicción de tesis 389/2011. Suscitada entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. 23 de noviembre de 2011. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por la competencia. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Unanimidad de cinco votos de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, José Ramón Cossío Díaz, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en cuanto al fondo. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ana María Ibarra Olguín.

Contradicción de tesis 148/2012. Suscitada entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de julio de 2012. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Disidente: José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho para formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ana María Ibarra Olguín.

#### OBJETIVOS DE LA INICIATIVA.

Se busca cumplir con los parámetros constitucionales de respeto a los derechos fundamentales, evitando una innecesaria discriminación a las y los concubinos en comparación con los cónyuges, cuando se exijan alimentos.

Se plantea eliminar el término de tiempo de seis meses, para ejercitar la acción para reclamar alimentos entre concubinos.

Esperando poder contar con su voto, someto a consideración de esta Asamblea, la aprobación de la reforma y derogación parcial al párrafo segundo del artículo 113 del “Código FAMILIAR PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ”. Lo anterior para que la normatividad quede en los siguientes términos:

“Código FAMILIAR PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ”

TEXTO ACTUAL	TEXTO REFORMADO
<p>ARTICULO 113. La disolución del concubinato faculta a la concubina y al concubinario a reclamarse mutuamente alimentos.</p> <p>Atendiendo a las circunstancias del caso, la autoridad judicial competente tendrá facultades para fijar el tiempo en que deban otorgarse y el monto de los mismos, considerando que la concubina o el concubinario no tengan bienes o no estén en aptitud de trabajar. <u>Esta acción deberá ejercerse durante los seis meses siguientes a la ruptura del concubinato.</u></p> <p>En los casos de disolución del concubinato, la concubina o concubinario inocente, tendrá</p>	<p>ARTICULO 113. La disolución del concubinato faculta a la concubina y al concubinario a reclamarse mutuamente alimentos.</p> <p>Atendiendo a las circunstancias del caso, la autoridad judicial competente tendrá facultades para fijar el tiempo en que deban otorgarse y el monto de los mismos, considerando que la concubina o el concubinario no tengan bienes o no estén en aptitud de trabajar.</p> <p>En los casos de disolución del concubinato, la concubina o concubinario inocente, tendrá derecho a alimentos para sí o para las hijas o hijos mientras no establezca nueva relación de</p>



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

derecho a alimentos para sí o para las hijas o hijos mientras no establezca nueva relación de concubinato y viva honestamente. Sólo gozará de este derecho cuando no cuente con recursos, ni bienes propios para subsistir, o esté imposibilitado para trabajar.

concubinato y viva honestamente. Sólo gozará de este derecho cuando no cuente con recursos, ni bienes propios para subsistir, o esté imposibilitado para trabajar.

#### TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA el segundo párrafo del artículo 113 del “Código FAMILIAR PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ”. Lo anterior para que la normatividad quede en los siguientes términos:

PRIMERO.- Por el que se Reforma y Deroga parcialmente el segundo párrafo al artículo 113 del “Código FAMILIAR PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ” para quedar como sigue:

ARTICULO 113. La disolución del concubinato faculta a la concubina y al concubinario, a reclamarse mutuamente alimentos.

Atendiendo a las circunstancias del caso, la autoridad judicial competente tendrá facultades para fijar el tiempo en que deban otorgarse y el monto de los mismos, considerando que la concubina o el concubinario, no tengan bienes o no estén en aptitud de trabajar.

En los casos de disolución del concubinato, la concubina o concubinario inocente, tendrá derecho a alimentos para sí, o para las hijas o hijos, mientras no establezca nueva relación de concubinato y viva honestamente. Sólo gozará de este derecho cuando no cuente con recursos, ni bienes propios para subsistir, o esté imposibilitado para trabajar.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto es de observancia pública y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente decreto.

Secretario: iniciativa, que plantea Reformar el artículo 113 en su párrafo segundo, del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí; diputado Pedro César Carrizales Becerra, sin fecha, recibida el 9 de octubre del presente año.

Presidenta: tórnese a comisiones de, Justicia; y Derechos Humanos, Igualdad y Género.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

El diputado Cándido Ochoa Rojas impulsa la tercera iniciativa.

#### INICIATIVA TRES

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

P R E S E N T E.

CÁNDIDO OCHOA ROJAS, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, elevo a la consideración de esta representación de la Soberanía del pueblo Potosino, la presente iniciativa, que plantea modificar la fracción II, del artículo 67, así como adicionar una fracción al diverso numeral 80, ambos de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, a saber:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“No tendremos una sociedad, si destruimos el medio ambiente”. Margaret Mead.

El plástico es uno de los materiales más utilizados a nivel mundial, no solo por su practicidad, sino además por su bajo costo.

En los últimos años, ha existido un aumento muy significativo del uso de botellas de politereftalato de etileno (PET), producido a base de petróleo, la extracción del cual es una enorme fuente de emisiones de gases de efecto invernadero, además, la producción de plástico genera gases tóxicos que acaban emitiéndose a la atmósfera; aunado a lo anterior, diverso problema que se enfrenta con el uso de ese tipo de botellas, lo es el destino final que en el mayor de los casos se les da a estas.

Muchos de nosotros utilizamos de manera ordinaria botellas de plástico, sean de agua o de cualquier otra bebida embotellada y aun cuando estas (las botellas) pudieran ser materia de reciclaje, sin embargo, en la realidad, tenemos que solo un mínimo porcentaje tienen ese fin, ya que en su mayoría son desechadas, donde unas de estas son quemadas, mientras que otras terminan tiradas en nuestras calles, en rellenos sanitarios, en cauces de corrientes superficiales e incluso en los drenajes, provocando taponamiento y dificultando los procesos de desazolve, lo anterior, con todas las consecuencias negativas para nuestro medio ambiente y para nuestra salud.

Al efecto, es importante recordar que cualquier plástico tarda cientos de años para degradarse, desprendiendo sustancias y elementos tóxicos que acaban en el suelo, entrando así a los organismos de los que habitan en él.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Así, el problema de contaminación a que me referí en el punto anterior, es consecuencia en gran medida, por no tener una conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.

De ahí que con la presente iniciativa, propongo el que las autoridades educativas estatales como particulares, en el ámbito de su competencia, implementen campañas para reducir el uso de envases de politereftalato de etileno (PET).

Y es que no olvidemos que los niños de hoy son los adultos del mañana, por lo que si ahora, es decir desde pequeños les enseñamos a cuidar y respetar el medio ambiente, el día de mañana contaremos con personas responsables en el uso de los recursos naturales, ello sin contar que en la actualidad nuestros niños y jóvenes en muchas ocasiones son los defensores número uno de la naturaleza y lo serán mayor aún, si cuentan con la información necesaria.

Sin duda, la educación ambiental en los niños y adolescentes, es esencial para poder transformar la sociedad en relación al impacto de las actividades humanas sobre los recursos naturales y formar valores en esas generaciones que amen, respeten, valoren y conserven con responsabilidad y conciencia su medio ambiente; de ahí la importancia de que se les brinde la información y conocimientos necesarios sobre el tema.

En este sentido, se debe enseñar y generar educación ambiental en los niños, niñas y adolescentes, porque ello permitirá desarrollar su sensibilidad ante los problemas ambientales actuales, crear conciencia ambiental y formación de hábitos para un cambio de actitud, participación en defensa del mismo y multiplicación de su conocimiento para otros, incluso en muchos de esos casos de sus propios padres.

Con base en lo expuesto, planteo la presente iniciativa, cuyos alcances se ilustran en los siguientes cuadros comparativos:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (VIGENTE)	PROPUESTA DE REFORMA
<p>ARTICULO 67.- Las autoridades educativas estatal y municipal en el ámbito de su competencia realizarán acciones para:</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- Estimular la promoción de esquemas y acciones en los programas educativos, con el objetivo de fomentar la cultura ecológica en todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial</p>	<p>ARTICULO 67.- Las autoridades educativas estatal y municipal en el ámbito de su competencia realizarán acciones para:</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- Estimular la promoción de esquemas y acciones en los programas educativos, con el objetivo de fomentar la cultura ecológica en todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial</p>



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

énfasis en nuestra niñez y juventud; haciendo obligatoria la siembra de árboles y el cuidado de los mismos, a fin de lograr la preservación del medio ambiente;

III.- ...

ARTICULO 80.- Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

I.- ...

VI. Ejecutar los programas establecidos por la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, que fomenten el consumo de alimentos y bebidas con alto contenido nutricional, y

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen.

énfasis en nuestra niñez y juventud; implementando campañas para erradicar el uso de envases de politereftalato de etileno (PET), así como haciendo obligatoria la siembra de árboles y el cuidado de los mismos, a fin de lograr la preservación del medio ambiente;

III.- ...

ARTICULO 80.- Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

I.- ...

VI. Ejecutar los programas establecidos por la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, que fomenten el consumo de alimentos y bebidas con alto contenido nutricional;

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen, y

VII.- Estimular la promoción de esquemas y acciones en los programas educativos, con el objetivo de fomentar la cultura ecológica en todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en nuestra niñez y juventud; implementando campañas para erradicar el uso de envases de politereftalato de etileno (PET), así como haciendo obligatoria la siembra de árboles y el cuidado de los mismos, a fin de lograr la preservación del medio ambiente

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente:

PROYECTO DE DECRETO



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

PRIMERO. Se modifica la Fracción II, del artículo 67 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 67.- Las autoridades educativas estatal y municipal en el ámbito de su competencia realizarán acciones para:

I.-...

II.- Estimular la promoción de esquemas y acciones en los programas educativos, con el objetivo de fomentar la cultura ecológica en todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en nuestra niñez y juventud; implementando campañas para erradicar el uso de envases de politereftalato de etileno (PET), así como haciendo obligatoria la siembra de árboles y el cuidado de los mismos, a fin de lograr la preservación del medio ambiente;

III.-...

SEGUNDO. Se adiciona la Fracción VIII, al artículo 80 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 80.- Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

I.-...

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen, y

VIII.- Estimular la promoción de esquemas y acciones en los programas educativos, con el objetivo de fomentar la cultura ecológica en todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en nuestra niñez y juventud; implementando campañas para erradicar el uso de envases de politereftalato de etileno (PET), así como haciendo obligatoria la siembra de árboles y el cuidado de los mismos, a fin de lograr la preservación del medio ambiente.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Cándido Ochoa Rojas: nuevamente; muy buenos días a todos los presentes, la iniciativa que planteo tiene que ver con el medio ambiente, que nos impone a todos los habitantes preservar, y al respecto diré que el plástico es uno de los materiales más utilizado a nivel mundial, no sólo por su practicidad, sino además por su bajo costo, en los últimos años ha existido un aumento muy significativo del uso de botellas de politereftalato de etileno, mejor conocido como PET, producido a base de petróleo, la extracción del cual es una enorme fuente de emisiones de gases de efecto invernadero; además, la producción de plástico genera gases tóxicos que acaban emitiendo a la atmósfera, aunado a lo anterior diversos problemas que se enfrenta con el uso de este tipo de botellas lo es el destino final, que es el de mayor de los casos de afectación por el uso de este tipo de productos.

Muchos de nosotros utilizamos de manera ordinaria las botellas de plástico, para almacenar cualquier producto, aun cuando estas, las botellas, pudieran ser materia de reciclaje, sin embargo en la realidad tenemos que un solo mínimo de porcentaje tiene ese fin, ya que en su mayoría son desechadas, donde unas de estas son quemadas, mientras que otras terminan tiradas en nuestras calles, en rellenos sanitarios, en cauces de corrientes superficiales, incluso en los drenajes, provocando taponamiento y dificultando los procesos de desazolve.

Lo anterior, con todas las consecuencias negativas para nuestro medio ambiente y para nuestra salud, al efecto es importante recordar que cualquier plástico tarda cientos de años para degradarse, desprendiendo sustancias y elementos tóxicos que acaban en el suelo, entrando así a los organismos de los que habitan en él, así, el problema de la contaminación a la que me he referido en el punto anterior es consecuencia en gran medida por no tener una conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.

De ahí, que con la presente iniciativa propongo el que las autoridades educativas estatales, como particulares, en el ámbito de su respectiva competencia, implementen campañas para reducir el uso de envases de PET, y es que no olvidemos que los niños de hoy, son los adultos del mañana, por lo que sí ahora, es decir desde pequeños los enseñamos a cuidar y respetar el medio ambiente, el día de mañana contaremos con personas responsables en el uso de los recursos naturales, ello sin contar que en la actualidad nuestros niños y jóvenes en muchas ocasiones son los defensores número uno de la naturaleza y lo serán mayor aún si cuentan con la información necesaria.

Por lo tanto, propongo adicionar al artículo 80 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, la fracción VIII, que quedaría en los siguientes términos: artículo 80. Los particulares que impartan educación con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, deberán; estimular la formación de esquemas y acciones en los programas educativos con el objeto de fomentar la cultura ecológica en todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en nuestra niñez y juventud, implementando campañas para erradicar el uso de envases de PET, así como haciendo obligatoria la siembra de árboles, el cuidado de los mismos a fin de lograr la conservación del medio ambiente, es cuanto señora presidenta, por su atención muchas gracias.

Presidenta: a comisiones de, Educación, Cultura, Ciencia y tecnología; y Ecología y Medio Ambiente.

Tiene el uso de la voz para la siguiente iniciativa la diputada Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

#### INICIATIVA CUATRO

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRÍGUEZ, Diputada de esta LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 61 de la Constitución Política del Estado, y conforme lo disponen los artículos 61, 62, 63, y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, Iniciativa que propone Reformar el cuarto párrafo de la fracción II del inciso c) del artículo 31, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis” con fecha 11 de septiembre del 2018, ello conforme a la siguiente,

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 11 de septiembre del 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis” el Decreto Legislativo 1179 por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en la que específicamente en el artículo 31, que establece las facultades de los ayuntamientos, se dispuso en el inciso c) fracción II del Decreto de referencia lo siguiente:

*“II. Nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario; al Tesorero; Contralor Interno y, en su caso, al Oficial Mayor; pudiendo removerlos libremente a propuesta del presidente Municipal y por acuerdo del cabildo, sin responsabilidad para el ayuntamiento.*

*“El Contralor Interno Municipal será designado de conformidad con la fracción V del artículo 70 de este Ordenamiento, por el voto de cuando menos las dos terceras partes del cuerpo edilicio, y sólo podrá ser removido por la misma mayoría. En caso de ausencia definitiva por cualquier motivo del Secretario; Tesorero; Oficial Mayor; o Contralor Interno, el Presidente deberá convocar dentro de un plazo máximo de cinco días contados a partir de la ausencia definitiva, a sesión de cabildo a fin de que se proceda al nombramiento respectivo en los términos de este artículo.*

*“Los integrantes del ayuntamiento, y los funcionarios que designe el mismo, deberán abstenerse de recomendar o contratar, por sí o por conducto de terceros, a familiares por afinidad o consanguinidad, en línea directa o transversal hasta el cuarto grado, respecto de ellos, para obtener cualquier tipo de contrato o nombramiento con el municipio.*

*“En todo momento deberán observar el cumplimiento y salvaguarda de los derechos de los trabajadores del municipio que representan, por lo que son responsables de los procesos laborales que deriven en pago, por actos propios o de sus subalternos, generados en su administración. Esta Responsabilidad se extiende a los laudos recaídos incluso, en periodos constitucionales posteriores a su mandato, cuyo inicio del procedimiento respectivo, se haya dado durante éste;”*



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

La precitada disposición, determina entonces en su cuarto párrafo, que los integrantes del ayuntamiento y los funcionarios que designe el mismo son responsables de los procesos laborales que deriven en pago, sea por actos propios o de sus subordinados, que se generen durante su administración, y que esta responsabilidad se extiende incluso a laudos dictados en periodos constitucionales posteriores, si el procedimiento se inició en el tiempo en que el funcionario prestó sus servicios. Consideramos que esta norma resulta oscura e imprecisa y da lugar a diversos planteamientos:

- Al no determinar con claridad la clase de responsabilidad de los integrantes del ayuntamiento y funcionarios públicos a se refiere la norma, cabe interpretar si la norma se refiere a una responsabilidad administrativa como servidores públicos que puede dar lugar a aplicación de las sanciones que prevé la ley de la materia, o si se trata de una responsabilidad patrimonial directa, o bien de responsabilidad subsidiaria del funcionario en caso de que el Municipio incumpla el pago del laudo.

- ¿Qué implica ser “responsable de un proceso laboral”? ¿Debe entenderse que los funcionarios serían responsables entonces “de los procesos laborales”?, es decir, ¿El funcionario que cese o despida a un trabajador debe estar directamente a cargo y pendiente del seguimiento legal del proceso laboral ante los Tribunales?, es obvio que no, dado que no podría dar este seguimiento cuando se trata de procesos que no hubieran concluido al término de la administración municipal; por ello si acudimos a una interpretación más extensa de la norma que dispone “...de los procesos laborales que deriven en pago...” se colige que al inicio de un procedimiento no puede saberse si éste concluirá o no en un laudo condenatorio a pago, por lo cual la primera hipótesis queda sin efecto; es decir, no se refiere a que el funcionario deba ser responsable del proceso laboral, sino a la de ser responsable de su consecuencia si ésta fuera la condena al pago de una cantidad determinada al trabajador de que se trate; entonces cabe preguntar si el dispositivo debe interpretarse en el sentido de que son los servidores públicos “responsables” del despido injustificado quienes directamente deben liquidar de su propio patrimonio el pago al que en un laudo se condene al municipio? Y en este caso, ¿qué procede si el funcionario fuera insolvente?, y si así fuera ¿Quién determina y bajo qué procedimiento quién es el funcionario responsable de causar por su conducta un daño al erario municipal?

¿Puede una norma secundaria obligar al funcionario público que toma la decisión de suspender, cesar o despedir a un trabajador subordinado, a hacerse directamente responsable del pago que determina un laudo condenatorio, cuando éste no tuvo en dicho proceso un derecho de audiencia ni de defensa personal, puesto que en el proceso laboral participa solo el municipio en su carácter de patrón?

De acuerdo a una interpretación solo gramatical del texto legal referido, resultaría entonces a un funcionario público “responsable”, una responsabilidad personal y directa de responder por el pago a que condene un laudo laboral; si ese fuera el caso, tal disposición resulta claramente inconstitucional al contravenir los principios de certeza y seguridad jurídica, así como el principio jurisdiccional de cumplimiento de las sentencias (laudos en este caso), que es finalmente el principio que garantiza en última instancia el acceso a la justicia, toda vez, que de ser así, no se trataría de una obligación institucional del municipio de realizar el pago al trabajador (que es a lo que condena el laudo), sino de una obligación personal y directa de pago que impone una norma (en contravención al propio laudo) al funcionario que resulte “responsable” de un despido declarado injustificado en un proceso laboral determinado.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Observamos además que con esta disposición se regresa por analogía a un modelo jurídico ampliamente superado ya por la doctrina y la legislación vigente, relativo a la responsabilidad subsidiaria del Estado en caso de daño patrimonial causado a un gobernado por la negligencia o dolo de un servidor público, en el que éste último bajo ese esquema debía responder directamente por el daño patrimonial causado a los particulares, y en el que el Estado solo intervenía de manera subsidiaria si él funcionario era insolvente. Con la expedición de la vigente Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado dicho esquema normativo quedó atrás, en aras de garantizar de forma pronta y expedita el acceso a la reparación del daño a los ciudadanos afectados por omisiones o actos que si bien fueron ordenados o realizados por un servidor público determinado, derivan del poder y la autoridad del Estado como ente público, es decir como persona moral de derecho público; lo que no significa que se exima la responsabilidad del funcionario de que se trate, dado que el Estado puede conforme a la ley repetir contra éste, para resarcir el daño causado a sus arcas.

En este caso, la materia laboral reviste además particularidades que deben valorarse ampliamente, la más importante: el hecho de que la relación laboral del trabajador de un municipio que en su caso demanda prestaciones, es directamente con la institución municipal que lo contrató en su carácter de ente público-patrón-, y no con el superior jerárquico del área en que presta sus servicios y que en su caso haya ordenado la separación, cese o despido del trabajador en cuestión.

Conforme a lo anterior, consideramos que el hecho de que la norma en comento imponga a un servidor público "responsable" la obligación de pagar una cantidad determinada a la que en un laudo se ha condenado al municipio - y no así a un funcionario público determinado-, vulnera los principios fundamentales que establece el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y deja en estado de incertidumbre, indefensión e inseguridad jurídica al trabajador en relación al cumplimiento de un laudo firme dictado a su favor.

Es así, que la referida norma de la Ley Orgánica del Municipio Libre a que nos referimos, dada su redacción, ambigüedad y falta de precisión, sin duda puede dar lugar a la presentación de Controversias Constitucionales por los ayuntamientos del Estado, y a múltiples amparos tanto de servidores públicos, como de los trabajadores afectados.

Por lo anterior, es necesario preservar los principios del marco Constitucional vigente y el pleno respeto a los derechos humanos, laborales y administrativos, tanto de los funcionarios públicos, como de los trabajadores, y toda vez que el régimen de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Estado y los municipios se encuentra normado puntualmente en la ley estatal específica, consideramos innecesario determinar en una Ley de naturaleza orgánica, una norma relativa a una responsabilidad de los funcionarios públicos (además una responsabilidad que no se determina ni se precisa con claridad en qué consiste) en tratándose de cumplimiento de laudos en que los que se condene a pago a los ayuntamientos.

Por lo anterior, elevo a la consideración de ese H. Congreso del Estado el siguiente

PROYECTO

**Página 23 de 104**



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

DE

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se Deroga el cuarto párrafo de la fracción II del inciso c) del artículo 31, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

- a) ...
- b) ...

I a XIII. ...

- c) ...

I. ...

II. ...

...

...

... derogado

III a XXVI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez: buen día tengan todos y todas, con el permiso de la Presidencia; la iniciativa que se presenta, insta reformar el cuarto párrafo de la fracción II, del inciso c), del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, el objetivo es derogar el párrafo que refiere, en otras palabras, que los integrantes del ayuntamiento y los funcionarios que designe él mismo, son responsables de los procesos laborales que deriven en pagos, sean por actos propios o de sus subordinados que se generan durante su administración, y que esta responsabilidad se extiende incluso a laudos dictados de periodos constitucionales posteriores, si el



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

procedimiento se inició en el tiempo en el que el funcionario prestó su servicios, esto por considerar que esta norma resulta obscura e imprecisa, por lo anterior, es necesario preservar los principios del marco constitucional vigente y el pleno respeto a los derechos humanos, laborales y administrativos, tanto de los funcionarios públicos, como de los trabajadores, y toda vez que el Régimen de Responsabilidades Administrativas de las y los Servidores Públicos del Estado y los Municipios se encuentran normado puntualmente en la Ley Estatal específica, consideramos innecesario determinar en una ley de naturaleza orgánica una norma relativa a una responsabilidad de los funcionarios públicos, tratándose de cumplimiento de laudos en los que se condene a pago a los ayuntamientos, es cuanto presidenta.

Presidenta: tórnese a comisiones de, Puntos Constitucionales; Gobernación; Justicia; y trabajo y Previsión Social.

A solicitud expresa de la diputada Vianey Montes Colunga, se retira el Punto de Acuerdo uno y se le devuelve.

Primer secretario, lea el segundo Punto de Acuerdo.

#### PUNTO DE ACUERDO DOS

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTES.

El suscrito diputado Pedro Cesar Carrizales Becerra, integrante de esta Soberanía, en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 132 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 72, 73, 74 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la cual se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, en particular al Secretario del Trabajo y Previsión Social, así como al Poder Ejecutivo Estatal, y de manera más precisa al Secretario del Trabajo y Previsión Social en la entidad a que investiguen y velen por los intereses y derechos constitucionales de los trabajadores del Sindicato Independiente de Trabajadores de Goodyear México y con mayor énfasis con el grupo de trabajadores que fueron despedidos a consecuencia de la defensa de sus derechos laborales, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES.

En los últimos meses la lucha laboral de los trabajadores de la empresa Goodyear ha cobrado relevancia en el mundo laboral de la entidad. El detonante del descontento de las y los trabajadores fue el conocimiento de las abismales diferencias salariales que existen entre los trabajadores de Goodyear en México, Canadá y Estados Unidos de América, cuando producen prácticamente los mismos productos e incluso trabajando más horas.

Los trabajadores tuvieron conocimiento de que no están siendo beneficiados con la cobertura del Contrato de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, ya que este fue anulado en los hechos mediante un "contrato singular" (figura que está contemplada en el Contrato Ley), y que es un tipo de contrato que



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

generalmente se utiliza para mejorar algún aspecto particular si la empresa tiene condiciones para hacerlo, en este caso se utilizó para anular el mismo Contrato Ley, y establecer un Contrato Colectivo de Protección Patronal que no cubre las condiciones y prestaciones laborales establecidas en el propio Contrato Ley.

El mencionado “Contrato singular”, firmado entre la empresa y el supuesto sindicato de protección patronal, se acordó el 24 de abril del 2015, sospechosamente un día antes de que se anunciara públicamente la inversión en el Estado, y mucho antes de que se contratara el grueso de la plantilla laboral.

El pasado 24 de abril del presente año las y los trabajadores de la planta Goodyear, en San Luis Potosí, realizaron un paro de labores argumentando la legítima defensa de sus derechos laborales, y señalando como principal exigencia la salida de un supuesto sindicato de protección patronal.

Los trabajadores negociaron con la empresa y las autoridades laborales levantar el paro laboral veinticuatro horas después de iniciado, bajo un acuerdo por escrito en el cual se estipuló que no habría represalias en contra de ninguno de los paristas.

Sin embargo, el 9 de julio del 2018 la empresa despidió a un total de 57 trabajadores que participaron en el paro. Los despidos ocurrieron de distintas formas: a) por medio de abogados a la puerta de los domicilios particulares de las y los trabajadores, b) por medio de llamadas telefónicas por supuestos representantes legales de la empresa, c) en la entrada principal de la empresa con presencia de abogados y autoridades laborales locales, y d) en el interior de la planta.

Desde entonces los trabajadores organizados en el Sindicato Independiente de Trabajadores de Goodyear México y su grupo de despedidos han visitado diversas autoridades, incluyendo a la XLII legislatura el pasado 20 de septiembre, solicitando la intervención de este Congreso para lograr conseguir la estabilidad laboral y el beneficio social que ello implica para ellos y sus familias.

#### JUSTIFICACION.

Al analizar los argumentos dados por las y los trabajadores, podemos identificar que probablemente nos encontremos ante una simulación laboral que violenta a los ciudadanos y ciudadanas potosinas que trabajan en la empresa en mención.

La empresa Goodyear, en el texto del convenio singular, argumenta que como tiene un incipiente proceso de producción, necesita de condiciones distintas al Contrato de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, lo cual, representa una ilegalidad porque cualquier empresa que tenga interés en transformar el hule en productos manufacturados, incluyendo las llantas como es el caso de Goodyear, debe tener las condiciones para cumplir el Contrato Ley.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

*La investigación científico-social: Contratación Colectiva de Protección, nos arroja luz sobre las dimensiones de la problemática en México.* Alfonso Bouzas Ortiz, investigador Titular C del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señala que en el país:

“9 de cada 10 contratos colectivos son una simulación. La mayoría son los llamados ‘contratos de protección’: convenios laborales acordados, firmados y revisados al margen de los trabajadores. Los patrones escogen al sindicato que ofrece más ventajas y ‘paz laboral’; a cambio, los líderes reciben una jugosa ganancia. Es el modelo ideal para los empresarios y un negocio permitido por las autoridades laborales. Es una práctica extendida en todo el país: los dirigentes sindicales venden trabajo barato, inseguro, con mínimos derechos”.

Bouzas Ortiz, José Alfonso, *Contratación Colectiva de Protección*, Revista Latinoamericana de Derecho Social, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, CDMX, julio-diciembre de 2009, Pág. 45.

Ante la posibilidad de una simulación que lacera los derechos laborales de trabajadoras y trabajadores, nos corresponde a las y los legisladores instar a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, tanto a la Estatal como Federal, intervengan en esta problemática de alto impacto social y ayuden a garantizar una relación obrero-patronal equilibrada.

De conformidad con el artículo 40 ter, en sus fracciones IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí le corresponde a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado vigilar la correcta aplicación de las normas laborales, auxiliar a las autoridades federales y realizar investigaciones.

En el artículo 40, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, también se establece la competencia de la Secretaria del Trabajo Y Previsión Social del Gobierno Federal, para vigilar la observación de las normas laborales, además de también propiciar el equilibrio entre las fuerzas productivas.

#### CONCLUSIONES

De lo anteriormente expuesto se desprende la necesidad que hagamos un exhorto a las autoridades en materia del Trabajo y Previsión Social, a que investiguen de manera oficiosa y se informe a este H. Congreso si efectivamente la empresa cumple con los parámetros establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y el Contrato de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

También resulta, además de pertinente, que exhortemos a las autoridades laborales a redoblar los esfuerzos en la protección de los intereses de nuestro principal baluarte productivo en el Estado: nuestros trabajadores y trabajadoras, la fuerza laboral que genera la riqueza.

Esta Soberanía debe ser más sensible a las necesidades sociales de la clase trabajadora, además contribuir para conseguir un Estado de Derecho justo e incluyente en todas sus aristas.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a este Honorable pleno el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, y en particular al Secretario de Trabajo y Previsión Social, a efecto de que investiguen e intervengan ante las posibles irregularidades derivadas del actual Contrato o Convenio Singular que tienen los trabajadores del Sindicato Independiente de Trabajadores de Goodyear México con la empresa Goodyear; y se cercioren y auxilien a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, a que se cumpla con la cobertura de condiciones y prestaciones que brinda el Contrato de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, y en particular al Secretario de Trabajo y Previsión Social, a efecto de que investiguen e intervengan ante las posibles irregularidades derivadas del actual Contrato o Convenio Singular, que tienen las y los trabajadores del Sindicato Independiente de Trabajadores de Goodyear México con la empresa Goodyear y den certeza de que se cumpla con la cobertura de condiciones, y prestaciones que brinda el Contrato de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

Secretario: Punto de Acuerdo que busca exhortar a los ejecutivos, Federal; y Estatal, ambos, a través de las secretarías del Trabajo y Previsión Social, investigar y velar por intereses y derechos constitucionales de trabajadores del sindicato independiente de trabajadores de Goodyear México, con mayor énfasis a grupo despedido a consecuencia de la defensa de sus derechos laborales; diputado Pedro César Carrizales Becerra, 11 de octubre del año en curso, recibido el 9 del mismo mes y año

Presidenta: el Punto de Acuerdo se notificó en la Gaceta Parlamentaria por lo que está a discusión; Primer Secretario inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretario: Punto de Acuerdo dos, ¿alguien intervendrá?

Presidenta: tiene el uso de la voz la diputada María Isabel González Tovar, ¿en contra o a favor diputada?

María Isabel González Tovar: gracias Presidenta diputada; mi voto es abstención por lo siguiente, el diputado Pedro César Carrizales Becerra, toca un punto muy sensible respecto a trabajadores, no pudiera emitirse como parte de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática un sentido afirmativo, por razones netamente y estrictamente jurídicas, de acuerdo a lo siguiente:

Conforme el punto de acuerdo expuesto por mi compañero diputado Pedro César Carrizales Becerra, relativo al Ejecutivo Estatal y Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que investiguen y velen por los intereses y derechos constitucionales de los trabajadores del sindicato independiente de trabajadores de Goodyear México, y con mayor énfasis en el grupo de trabajadores que fueron despedidos a consecuencia de la defensa de sus derechos laborales, es importante que se tome en consideración lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el cual establece, que en ningún caso los Puntos de Acuerdo podrán exhortar al cumplimiento de funciones previamente establecidas en la ley.

Es decir, si un ordenamiento jurídico vigente en nuestro sistema legislativo ya obliga a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para vigilar la correcta aplicación de las normas laborales contenidas en el artículo 123 de la Constitución Federal, así como en la Ley Federal del Trabajo y en sus Reglamentos, resulta infundado que el Congreso del Estado exhorte al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pues de conformidad con el artículo 40, fracciones I, II, IV, y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece la competencia de la secretaría antes mencionada, la cual tiene como objeto principal y como esencia principal, velar por los derechos obrero-patronales.

Relativo al artículo 40 antes mencionado, únicamente voy a leer la fracción I, que a la letra dice: vigilar la observancia y la aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123, y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos, es cuanto diputada.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Martín Juárez Córdova, en contra.

Martín Juárez Córdova: vale en primera instancia aclarar, que en ningún momento estaremos en contra de los derechos de los trabajadores, siempre a favor, pero teniendo los cauces adecuados y legales para ello, no basta con la buena intención de querer atender, se requiere tener el argumento fiel y sólido conforme a la ley para poder generar y hacer nacer condiciones de una verdadera atención a estos trabajadores.

En primera instancia, estamos porque este punto de acuerdo dice, investigue, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social no tiene entre sus facultades y entre sus funciones calidad de investigadora, podrá generar una inspección a la empresa, a la planta y en base a esa inspección, generar entonces sí un informe, y podrá tener un marco de actuación, conforme ya lo dijo aquí la diputada, precisamente está previsto en la ley cada una de las acciones que puede tomar en base a lo que arroje un resultado de inspección.

Por otro lado, también para poder generar alguna actuación, nos dice, del Sindicato Independiente de Trabajadores de Goodyear, un servidor estuvo investigando, indagando y al momento, yo diría, que si tiene aquí los documentos me hagan llegar de la existencia jurídica del sindicato independiente, si no existe jurídicamente, entonces no hay un ente de procedencia, en esta dinámica entonces lo que tenemos que hacer es un procedimiento legal, para orientarlos en otra dinámica, para que ellos puedan acudir también en este momento con los trabajadores que hablan que están despedidos, ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, y que tomen su cauce, pero ni hay calidad investigativa, ni tampoco hay sujeto de atención, porque no encontré en ningún momento la existencia como tal jurídicamente de este sindicato; tendrá que acudir a los procedimientos, que hoy puede acudir cualquier grupo de trabajadores que se conjuntan y naturalmente alcanza este estatus, muchísimas gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Cándido Ochoa Rojas.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Cándido Ochoa Rojas: gracias Presidenta; yo estoy a favor de este punto de acuerdo, porque considero que cualquier instancia, cualquier promoción, que haga la autoridad para que las demás cumplan con su función es bueno, y si ya llego hasta nuestras manos este planteamiento pues sería adecuado apoyarlo, sin embargo, no me preocupo del fondo porque lo desconozco, y yo creo que todos aquí lo desconocemos, no sabemos realmente cuál será el estatus laboral, si ya concluyó, si está en proceso, si está en ejecución, si ya prescribió, si no prescribió, si tienen derecho, si se lo quitaron o no, a lo que me quiero referir esencialmente es a la forma.

Si se dan ustedes cuenta tenemos cuatro puntos de acuerdo en el día de hoy, y en unos, así nada más el uno que es este, pues no se dice de obvia y urgente resolución, pero en el dos y tres sí, en el cuatro no, entonces hemos tenido una especie de mezcla entre de resolverlos todos con obvia y urgente resolución, en la ocasión anterior que opiné al respecto me atiborraron con información de que estaba equivocado, que solamente se refería eso de obvia y urgente resolución a las iniciativas, quiero decirles que no, que también la ley establece esta diferenciación para los puntos de acuerdo, entonces bueno, a la hora de que voten ustedes les pido que analicen, qué es lo que hay que hacer, si no es de obvia y urgente resolución, que por supuesto no lo dice, entonces iría a una comisión y ahí se analizaría, y sería la comisión la que lo presente aquí con nosotros.

Pero si dice, de urgente y obvia resolución, como dicen los puntos dos y tres, entonces si tendríamos que votarlo, yo quise precisar esta situación porque estamos teniendo equivocaciones, la ocasión anterior votamos uno en donde no se pedía que fuera de obvia y urgente resolución, como dice ahorita el punto que nos ocupa, lo que sí sucede con los puntos dos y tres, lo dejo para su reflexión, gracias.

Presidenta. Tiene el uso de la voz la diputada Marite Hernández Correa, a favor.

Marite Hernández Correa: buenos días a todos y todas; bueno me pronuncio en favor en el sentido de que se vele por los intereses de los derechos constitucionales de los trabajadores del sindicato independiente de trabajadores de Goodyear, y con mayor énfasis con el grupo de trabajadores que fueron despedidos a consecuencia de la defensa de sus derechos laborales, creo que esta legislatura no puede dejar de lado la protección de los derechos de los trabajadores, aun así hay legislación internacional en la materia que debemos de estar salvaguardando, en ese sentido es mi pronunciamiento, gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos.

Eugenio Guadalupe Govea Arcos: con su permiso diputada Presidenta; Honorable Asamblea, para referirme a la exposición que hicieron tanto el diputado Martín Juárez, como el diputado Cándido Ochoa referente a este punto de acuerdo, en primer lugar no hay una solicitud expresa del proponente para que sea de urgente y obvia resolución, en virtud de que hace falta mayor información, que adecue el punto de acuerdo y sea puntualmente transmitido, en este caso a la instancia correspondiente, tanto al poder Ejecutivo Federal y Estatal, a sus respectivas Secretarías del Trabajo, y quiero pedirle diputada Presidenta que en uso de sus facultades, si fuese ser posible turnara este punto de acuerdo a la Comisión del Trabajo y Previsión Social que preside la diputada Martha Barajas, de la cual soy



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

parte, y bueno que busquemos que a la mayor brevedad en reunión de comisión podamos procesar este tema y presentarlo al pleno ya con un dictamen concluido, muchas gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias Presidenta; es estado atento a las manifestaciones y si veo deficiencias en la elaboración del punto de acuerdo, no que no se tenga razón, podemos exhortar pero hay una deficiencia que no podemos nosotros soslayar, como por ejemplo cuando dice; se exhorta respetuosamente al titular el Ejecutivo Federal y en particular al Secretario de Trabajo y Previsión Social, ¿a cuál, al Federal o del Estado?, digo, nomás digo, a cuál de los dos, entonces esto se tiene que corregir en comisiones, y también hay un cumplimento que como decía la diputada, no podemos nosotros pedir el cumplimiento a la ley, y también hay una antinomia aquí, que estamos pidiendo aquí, que se cumpla con la ley y los punto de acuerdo no son para eso, hay provisiones expresa.

Entonces, yo me sumaría a la petición de Govea para que se corrija, si es posible se corrija en comisiones, se ponga Federal, y se vea en qué condiciones está el estatus social del expediente, porque si a la hora que llegue el punto de acuerdo ya se solucionó el juicio, entonces hay que ver en qué condiciones esta, o sea el fin puede ser bueno porque hay que apoyar a los trabajadores, pero no podemos incurrir en errores de esta naturaleza, gracias.

Presidenta: ¿algún diputado, alguna diputada desea participar?; tiene el uso de la voz la diputada María del Consuelo Carmona Salas.

María del Consuelo Carmona Salas: muy buen día a todos; simplemente para manifestarme a favor como lo menciona el diputado Govea, con la intención finalmente de estudiar este problema y sobre todo de salvaguardar los derechos de los trabajadores de esta empresa, es cuanto.

Presidenta: ¿algún diputado, alguna diputada quiere hacer uso de la voz?

Por las consideraciones expuestas y de no haber oposición manifiesta del pleno, tórnese el punto de acuerdo a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y Derechos Humanos, Igualdad y Género.

La diputada Vianey Montes Colunga promueve el tercer Punto de Acuerdo.

#### PUNTO DE ACUERDO TRES

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PRESENTES.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 72, 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado; la que suscribe *Vianey Montes Colunga Diputada Local de Mayoría Relativa por el Décimo Distrito e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional*, me permito someter a la consideración de esta LXII Legislatura el presente Punto de Acuerdo de *OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN* que propone *realizar un reconocimiento público al esfuerzo a favor de la prevención del cáncer de mama realizado por la Secretaría de Salud del gobierno del estado; solicitar a esa dependencia que remita a esta Soberanía un informe de los resultados alcanzados con las estrategias y programas de prevención y diagnóstico oportuno que se han aplicado durante la presente administración; y exhortarle a que fortalezca las acciones que lleva a cabo en materia de prevención, diagnóstico y atención del cáncer de mama con una perspectiva itinerante, llevando a cabo campañas de sensibilización en los municipios del interior del estado, acercando a las mujeres que viven en comunidades alejadas toda la información sensible que permita prevenir una de las enfermedades que tiene más incidencia como causa de muerte en las mujeres potosinas*. Lo anterior con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

A partir del año 2006, el cáncer de mama se volvió el primer lugar de mortalidad para mujeres mayores de 25 años en todo el país, superando al cáncer cervicouterino, que hasta entonces había sido el tipo de cáncer que causaba más fallecimientos femeninos.

Hoy día, es una realidad que el cáncer de mama ha aumentado en América Latina y especialmente en México entre mujeres menores de 40 años; de acuerdo a la asociación civil CIMA, la estadística de presencia de la enfermedad en nuestro país es de 11% frente al 3% en países desarrollados como Canadá, Estados Unidos y Europa.

Aunque por su propia naturaleza, es difícil comprender los patrones del cáncer, se considera que el alza del número de casos en México tiene que ver con varios aspectos como: el cambio de la pirámide poblacional, la obesidad, el consumo excesivo de tabaco, los hábitos reproductivos y la baja tasa de detección temprana.<sup>1</sup>

El aumento del número de casos debe de ser considerado un problema de salud pública, debido al riesgo de mortalidad que representa en nuestro país, a la complejidad de su tratamiento en caso de no lograr la detección temprana, y a la proyección estadística que indicaría un posible aumento en el futuro, si las tendencias continúan.

San Luis Potosí, no es la excepción en este panorama, ya que, de acuerdo a la Titular de la Secretaría de Salud, las cifras del año 2017, indican que se realizaron aproximadamente 47 mil pruebas de detección, de las cuales 47 casos fueron positivos, lo que arroja una estadística de un caso por cada mil pruebas. De entre los pruebas que resultaron

---

<sup>1</sup> <http://www.cimab.org/articulos-de-interes/cancer-de-mama-en-mujeres-jovenes-por-que-esta-aumentando>  
Consultado el 10 de octubre 2018.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

positivas, el 31.3% fue una detección temprana, el 12.2% fue intermedia, y el 29% fue detectado en una etapa tardía; estableciendo así la proporción de que 3 de cada 10 casos de cáncer de mama son detectados de forma tardía en San Luis Potosí.

Ante la prevalencia y los riesgos que supone, el Gobierno del Estado, ha implementado una política específica a través del Programa Cáncer de la Mujer, que ha realizado acciones como campañas de prevención y aproximación a la ciudadanía, entre otras. No omitamos señalar que la respuesta de las autoridades merece de hecho un justo reconocimiento, ya que supone un esfuerzo ante el aumento de los casos a nivel nacional.

#### JUSTIFICACIÓN

Ante esta mortal enfermedad, nunca se mencionará suficientemente la importancia de la prevención, ya que la detección temprana es la mejor opción frente a los riesgos de mortalidad al estar ya avanzada la enfermedad. Debido a eso, es vital que las mujeres practiquen hábitos como la autoexploración, que acudan a realizarse un examen clínico anual, así como realizarse una mastografía cada dos años; medidas que deben de tomarse de acuerdo a la edad de las mujeres.

La efectividad de las acciones preventivas en toda la población, depende de que todas las mujeres cuenten con la información necesaria y comprendan la importancia de la misma, solo así se podrán abatir los casos de detección tardía y los fallecimientos.

Es por eso que resulta imperativo continuar y fortalecer los esfuerzos institucionales que actualmente se llevan a cabo; e incluso intensificarlos, especialmente en los municipios del estado y sus comunidades, donde la difusión y el acercamiento de los cuidados preventivos se vuelve aún más necesarios, especialmente en regiones con menor acceso a servicios de salud.

De la misma forma, es también necesario conocer y promover los esfuerzos y los resultados producto de la política del gobierno del estado en la materia, para difundir los avances obtenidos y conocer los puntos en que se deben fortalecer. El propósito no es solo transparentar y validar un programa público, sino fomentar la responsabilidad compartida con la población en el cuidado a la salud.

#### CONCLUSIÓN

El sentido de la conmemoración del 19 de Octubre, como el Día Internacional de lucha contra el Cáncer de Mama y al mes de octubre como una periodo de sensibilización, es hacer conciencia en las mujeres en edades de mayor propensión a desarrollarlo, y también a la población en general de los graves problemas que implica este padecimiento, a nivel de salud pública, para las familias y también en el nivel personal; así como entender el valor de la información y la prevención, que de hecho pueden salvar vidas.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Pido su apoyo y solidaridad para aprobar este Punto de Acuerdo y que sigamos dando pasos en la prevención, diagnóstico, atención, cuidado y tratamiento de esta enfermedad que, con información y unión, juntos podemos vencer. Con base en los motivos anteriormente expuestos, se propone el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. En el marco del mes de sensibilización sobre el cáncer de mama la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado reconoce el esfuerzo a favor de la prevención del cáncer de mama realizado por la Secretaría de Salud del gobierno del estado, solicitando a la doctora Mónica Liliana Rangel Martínez titular de esa dependencia, que remita a esta Soberanía un informe de los resultados alcanzados con las estrategias y programas de prevención y diagnóstico oportuno que se han aplicado durante la presente administración.

SEGUNDO. Se exhorta a la misma funcionaria a que fortalezca las acciones que lleva a cabo en materia de prevención, diagnóstico y atención del cáncer de mama con una perspectiva itinerante, llevando a cabo campañas de sensibilización en los municipios del interior del estado, acercando a las mujeres que viven en comunidades alejadas toda la información sensible que permita prevenir una de las enfermedades que tiene más incidencia como causa de muerte en las mujeres potosinas.

Vianey Montes Colunga: señoras y señores legisladores, les saludo nuevamente para llamar su atención sobre un tema de la mayor relevancia para las mujeres potosinas, con su venia señora Presidenta, hago uso de esta alta tribuna para pedirle encarecidamente a este pleno del Congreso del Estado apoye el punto de acuerdo con propuesta de obvia y urgente resolución, que proponga en primer lugar, reconocer públicamente el esfuerzo que a favor de la prevención del cáncer de mama realiza la secretaria de salud del gobierno del estado, y al mismo tiempo solicitar a la titular de la dependencia, que remita a esta soberanía un informe de los resultados alcanzados con las estrategias y programas de prevención y diagnóstico oportuno durante la presente administración.

Y finalmente, exhortarle a que fortalezca las acciones que lleva a cabo en materia de prevención, diagnóstico y atención de este padecimiento, con campañas de sensibilización en los municipios del interior del estado; a partir del 2006 el cáncer de mama se volvió la primera causa de muerte para las mujeres mexicanas mayores de 25 años, lo que debe ser considerado un problema de salud pública, debido al riesgo de mortalidad que representa en nuestro país, a las dificultades en caso de no lograr la detección temprana, y a la proyección estadística que indicarían un posible aumento en el futuro.

En nuestro estado, en el año 2017 se efectuaron 47,000 pruebas de detección y de ellas 47 fueron positivas estableciendo una proporción de un caso por cada mil pruebas, sin embargo de los casos positivos tres de cada diez fueron en forma tardía, ante la prevalencia de la enfermedad el Gobierno del Estado ha implementado una política específica a través del programa "Cáncer de la Mujer" que ha realizado acciones como campañas de prevención y aproximación a la ciudadanía, no omitamos señalar que la respuesta de las autoridades merece de hecho un justo reconocimiento, la efectividad de las acciones preventivas depende de que todas las mujeres cuenten con la información necesaria y comprenda su importancia, por eso es necesario continuar y potenciar los esfuerzos



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

realizados, así como conocer y promover las labores y los resultados productos de la política gubernamental en la materia, para difundir los avances obtenidos y conocer los puntos en que se debe fortalecer.

El propósito entonces no es sólo transparentar y validar un programa público, sino, fomentar la responsabilidad compartida con la población en el cuidado de la salud, sobre todo llevando a cabo campañas de sensibilización en los municipios del interior del estado, acercando a las mujeres que viven en comunidades alejadas toda la información sensible, que permita prevenir una de las enfermedades que tiene más incidencia como causa de muerte en las mujeres potosinas.

Quiero hacer un paréntesis aquí, y preguntar a la secretaria de salud, en El Refugio, Cd. Fernández, es el ejido en el estado que tiene mayor incidencia de cáncer de todo tipo, pero especialmente el cáncer de mujeres, el aparato que sirve para realizar las mamografías tiene más de tres meses que no sirve, y en este mes del Cáncer de Mama muchas mujeres han acudido y se encuentran con que este aparato no está en condiciones, es así que el sentido de esta conmemoración del próximo 19 de octubre como el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama y del mes de octubre como fecha de sensibilización, es hacer conciencia en las mujeres con edades de mayor propensión a desarrollarlo y también entre la población en general, por los graves problemas que implica este padecimiento a nivel de salud pública para las familias, y también en el nivel personal, así como entender el valor de la información y la prevención, que de hecho pueden salvar muchas vidas.

Señoras y señores legisladores, pido su apoyo y solidaridad para aprobar este punto de acuerdo y que sigamos dando pasos en la prevención, diagnóstico, atención, cuidado y tratamiento de esta enfermedad, que, con información y unión, juntos podremos vencer, muchas gracias.

Presidenta: el punto de acuerdo se notificó en la gaceta parlamentaria, por lo que está a discusión; Segundo Secretario inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretario: ¿alguien intervendrá?, tiene el uso de la voz la diputada Angélica Mendoza Camacho.

Angélica Mendoza Camacho: buenos días a todos; con su venia Presidenta, en 1997 fue creado el Comité Nacional para la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino, y reestructurado como Comité Nacional del Cáncer de la Mujer en el año del 2004, este comité tiene el objetivo de contribuir a la disminución de las tasas de mortalidad, por este tipo de cánceres, mediante la intensificación de acciones preventivas y de control de factores de riesgo, así como el desarrollo de estrategias para su detección oportuna.

El cáncer en la mujer es una enfermedad que a pesar de los programas y acciones que se han implementado no ha dejado de ser una enfermedad preocupante, ya que una gran parte de la población no se atiende a tiempo, debido a la falta de información referente a esta enfermedad o simplemente no toma la importancia debida, la estrategia respecto al problema del cáncer en México, específicamente sobre el cáncer de mama metastásico, es abordado por el Comité Nacional de Cáncer de la Mujer, en el cual conjunta las instituciones del Sector Salud, Sociedad Civil y Órganos Colegiados, de tal forma que este punto de acuerdo presentado por la compañera Vianey es viable y muy



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

importante para poner especial atención, y así cuidar la salud de todas las mujeres potosinas, es cuanto Presidenta, gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz la diputada Laura Patricia Silva Celis.

Laura Patricia Silva Celis: con su venia señora Presidenta; mi voto a este punto de acuerdo es por supuesto a favor, conocemos y nos sumamos al reconocimiento expresado por la diputada Vianey Montes Colunga en torno a la labor de la Secretaría de Salud del Estado y a los esfuerzos que los ciudadanos tenemos que realizar en torno a este tema, particularmente para el combate y la prevención del cáncer de mama.

Sin embargo, debemos redoblar esfuerzos en favor de la salud de toda la ciudadanía, toda vez que no sólo es el cáncer un problema de salud pública, enfermedades como esta en nuestro Estado, ocupan el 4 lugar como causa de defunción entre mujeres de 25 a 44 años de edad, existen programas que atienden este problema del cáncer, y en ese sentido es necesario también que esta legislatura trabaje en apoyo a los temas de salud.

Es necesario que emprendamos acciones que acompañen y apunten en temas sensibles como éste, a través de la labor legislativa a las instituciones, pero sobre todo, y apuntemos aquí, a la ciudadanía, los problemas de salud entre la mayoría de los potosinos responden a una causa común, a la grave pobreza que afecta a los ciudadanos en esta condición, atendamos pues también este tema de fondo, el combate a la pobreza nos facilitaría el camino, es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: tiene en seguida el uso de la voz la diputada María del Consuelo Carmona Salas.

María del Consuelo Carmona Salas: con su venia diputada Presidenta, para decir que estoy a favor en el punto de acuerdo de la compañera Vianey, en favor de este reconocimiento público al esfuerzo a favor de la prevención del cáncer de mama, realizado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, no sin duda sabemos de antemano que es su responsabilidad el cumplimiento en estos programas de prevención y diagnóstico oportuno en esta tan compleja enfermedad.

Así mismo, exhortar en el trato humano y de calidad con estos pacientes y sus familiares, que sea oportuno, que sea inmediato después de su diagnóstico, y que se atienda a todas las mujeres con este padecimiento, aun cuando no cuenten con el beneficio de la seguridad social, y no olvidemos que no sólo las mujeres somos vulnerables a esta enfermedad, por ello invito, a que también los caballeros tomen sus debidas precauciones en cuanto a la prevención, invitando a la Secretaría de Salud a que también los tomen en cuenta, sabemos que esta enfermedad es muy difícil para el familiar, como también para la persona que lo padece, yo soy orgullosamente por dos ocasiones sobreviviente de cáncer y aquí estoy luchando por la vida y en favor de la vida, por eso me pronuncio a favor de este punto de acuerdo, gracias.

Presidenta: tiene en seguida el uso de la voz la diputada Alejandra Valdes Martínez.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Alejandra Valdes Martínez: con su permiso Presidenta; pues mi voto es a favor de este punto de acuerdo que está proponiendo nuestra compañera Vianey, el goce de grado máximo de salud que se pueda logra es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política, condición económica o social, debe de estar garantizado por el estado.

El derecho a la salud para todas las personas significa, que todo el mundo debe de tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras, nadie debería enfermar o morir porque sea pobre, o porque no pueda acceder a los servicios de salud que necesita, dicho lo anterior me sumo al reconocimiento de la diputada Vianey, así mismo a la solicitud de enfática esfuerzos que coadyuven el acceso a servíos de salud para la atención oportuna del cáncer de mama, así como programas de comunicación de riesgos que permitan prevenir esta enfermedad.

A mis compañeras les recuerdo, que la auto exploración es nuestra mejor herramienta de prevención, y de sentir alguna irregularidad acudir inmediatamente al médico, a las instituciones de salud les recuerdo también, que su deber es garantizar el acceso a todas las mujeres a servicios especializados en esta materia; tenemos grandes retos sin embargo, la corresponsabilidad entre los distintos sectores sociales favorecerá para que cada vez menos mujeres tengan complicaciones derivadas de esta enfermedad.

Estamos en 4 lugar como dijo la compañera, de muerte por esta enfermedad, entonces yo invito también a mis compañeros que vayamos a los hospitales, hay gente formada ahí esperando a que la gente lleve un kilo de tapa roscas para que les puedan hacer una quimioterapia, y pues, ellos no tienen servicio de salud, entonces, poder ayudarles con el medicamento, vayamos a ver cómo está la gente formada, a veces hasta cien personas formadas esperando a que alguien vaya y los apoye para que se puedan hacer su quimioterapia, es cuanto Presidenta.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Cándido Ochoa Rojas.

Cándido Ochoa Rojas: yo estoy a favor de este punto de acuerdo, porque aborda un problema actual, real, que a cualquiera de nosotros nos puede ocurrir, es un padecimiento que su eficacia en la detenciones es que sea tratado tempranamente, que sea oportuna, ya que de lo contrario no hay cura, y efectivamente como lo comentaba alguna de mis compañeras que me precedieron en el uso de la palabra, el cáncer de mama también le pega, le da, se le desarrolla a los hombres, por lo tanto también tenemos que estar muy al pendiente nosotros, en los cuidados que se daban inicialmente para las mujeres ahora es también para los hombres, hay que realizar todas la acciones que estén a nuestro alcance, desde el Congreso del Estado y desde cualquier otra área en que nos desenvolvamos, en el presente mes de octubre, establecido como mes de la sensibilidad del cáncer de mama, y todo el demás tiempo que podamos, hay que reconocer públicamente a la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, cuya titular es la doctora Mónica Rangel Martínez, porque en todas sus áreas las tiene muy al día en la atención de este padecimiento.

Me ha tocado ver como en Ciudad Valles se atienden las quimioterapias, las radioterapias, ya no tienen que trasladarse hasta Monterrey o hasta México, ya sólo cuando hay una situación muy grave es cuando se justifica que



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

vayan y se muevan a esas distancias, aprovecho la ocasión para comentarles que hace algunos meses en el Congreso de la Unión se aprobó el otorgamiento de prótesis mamarias gratuitas a cargo del sector público, de tal manera que al día de hoy a quien le han tenido que extirpar un seno puede ir al IMSS, a la Secretaría de Salud, con el Seguro Popular, y le pondrán gratuitamente una prótesis mamaria.

Se discutía en aquel tiempo que si era una cuestión estética o un gusto, un lujo, que por ello no debería quedar incluido en el Sector Público y concluimos que era una cuestión de dignidad del ser humano, y hoy por hoy está la disponibilidad de todos los habitantes del país, por su atención muchas gracias, es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: ¿pregunto si hay algún diputado, alguna diputada, que quieran hacer uso de la voz?; la diputada Marite Hernández Correa.

Marite Hernández Correa: buenos días a todos y todas, me manifiesto a favor de este punto de acuerdo, pues el derecho a la salud es un derecho humano, de hombres y de mujeres, pero así mismo también en esta tribuna insto a brindar más presupuesto en el tema de investigación científica, en el tema, no solamente en la Facultades de Medicina, por ejemplo, hay grandes proyectos en el tema también en los hospitales, tenemos honrados doctores en ese sentido a nivel nacional, a nivel local, y pues ese sería uno de los temas más sentidos, que se brinde más presupuesto en el tema de investigación para esta área, muchas gracias.

Presidenta: ¿algún diputado, diputada que desee hacer uso de la voz?; pregunte si el Punto de Acuerdo está discutido suficientemente.

Secretario: consulto si está discutido el Punto de Acuerdo, los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie, MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: por MAYORÍA suficientemente discutido el Punto de Acuerdo, sométalo a votación nominal.

Secretario: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa con la lista)*; 25 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra.

Presidenta: habiendo resultado 25 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, por tanto se aprueba por UNANIMIDAD, que derivado del esfuerzo a favor de la prevención del cáncer de mama se requiere a la secretaría estatal de salud informe de resultados alcanzados al respecto durante la actual administración y exhorto para fortalecer acciones en la materia con perspectiva itinerante que incluya campañas de sensibilización a mujeres que viven en comunidades alejadas de municipios del interior de la entidad, notifíquese.

El diputado Rubén Guajardo Barrera, a nombre propio y de cuatro diputados más, presenta el último Punto de Acuerdo.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

#### PUNTO DE ACUERDO CUATRO

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

P R E S E N T E.-

Diputados José Antonio Zapata Meraz, Mario Larraga Delgado, Laura Patricia Silva Celis, Rubén Guajardo Barrera y Martha Barajas García, con fundamento en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, artículos 72, 73 y 74 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, proponemos PUNTO DE ACUERDO para exhortar al INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, a fin de que, previo a la modificación de declaratoria de DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL MEZCAL, se vigile el cumplimiento de los requisitos establecidos en ley.

#### A N T E C E D E N T E S:

La elaboración del Mezcal, en el Estado de San Luis Potosí, tiene historia de más de doscientos años, y los lugares en los cuales se produce, son los municipios de la zona altiplano entre los que destacan Venado, Charcas, Villa de Guadalupe, Ahualulco y Mexquitic de Carmona, quienes de manera tradicional o con tecnología de punta, han logrado construir la industria del mezcal en nuestro estado, destacando por la calidad de su producto a nivel nacional e internacional.

El estado de San Luis Potosí, es pionero en el logro de la obtención de la denominación de origen, ya que, desde 11 de Noviembre de 1994, se resolvió el otorgamiento de la protección de la denominación de origen por parte de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y publicada en el Diario Oficial de la Federación en 24 del mismo mes y año, en dicha declaración de protección se estableció como región geográfica el comprendido por los estados de Guerrero, Oaxaca, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas, particularmente en el Estado de Oaxaca, la zona denominada de la "Región del Mezcal", comprendiendo los municipios de Solá de Vega, Miahuatlán, Yautepec, Santiago Matatlán Tlacolula, Ocotlán, Ejutla y Zimatlán

Actualmente, el mezcal cuenta con Denominación de origen, que protege la producción de esta bebida en los estados de Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Zacatecas.

El día 25 de Julio de 2018, se emitió resolución y en 8 de Agosto del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la resolución en la cual, se le otorgó, la denominación de origen a varios municipios del Estado de México.

En 9 de Agosto del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la denominación de origen para 23 municipios de Morelos, 15 del Estado de México, 6 de Aguascalientes y Xochiltepec del Estado de Puebla.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

#### JUSTIFICACION

La denominación de origen es el nombre con el que se designa a un producto originario de una región del país y cuyas características se deben exclusivamente al medio geográfico, y que posee cualidades, características o una reputación derivada principalmente de su lugar de origen incluidos los factores ambientales y humanos. Cuando alcanzan alto prestigio es necesario protegerlos.

Las Denominaciones de Origen surgen para que el prestigio que han alcanzado no pueda ser utilizado por regiones y/o mano de obra de lugares distintos o no certificada.

Las Denominaciones de Origen son un medio para llegar a la competitividad, pero no son un fin en sí mismas, para que generen el valor agregado que derive en un desarrollo sustentable, se requiere que el consumidor las reconozca.

Para lograr este reconocimiento será vital que cada Denominación de Origen cuente con una Norma Oficial Mexicana rectora de su calidad y que ésta sea certificada por un Consejo Regulador (organismo evaluador de la conformidad).

Hoy en día existe un gran reto para que las DOs Mexicanas (DOMs) brinden esta garantía basada en la calidad certificada, de ahí la importancia de trabajar unidos en busca de alcanzar el reconocimiento nacional e internacional de las 16 DOMs como la imagen de México para el Mundo.

#### CONCLUSION

La protección de la denominación de origen del mezcal, conlleva varias acciones a las cuales la Autoridad reguladora deberá de acompañar a la industria, que en nuestro Estado, ha cobrado auge dados los atributos del producto, misma que lo ha llevado incluso a ganar premios en los Concursos de calidad a Nivel Nacional por encima del mezcal que se produce en el estado de Oaxaca, es por ello que, entre otras, se deberán de llevar a cabo acciones para fortalecer a las Denominaciones de Origen Mexicanas (DOMs),

- Creación de una Política de Estado para el fortalecimiento de las DOMs.
- Actualización de pliegos de condiciones ó NOMs para DOMs
- Fortalecimiento a los Consejos Reguladores de las DOs y creación de los faltantes.
- Establecimiento de mecanismos para que solamente los productos certificados puedan ostentar la Denominación de Origen y esto sea una garantía al consumidor de la autenticidad del producto.
- Protección internacional a través de: – Inclusión de las 16 DOMs en los TLCs y Acuerdos de México con otros países en el capítulo de protección a los Derechos de Propiedad Intelectual – Creación de fracción arancelaria



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

específica por DO para asegurar que solamente se exporten productos certificados (una resuelto el esquema de evaluación de la conformidad)

Por lo cual, deberá de ser emitida la modificación a la protección de declaración de origen, sólo a quienes demuestren cumplir todos los requisitos legales para la obtención de una Denominación de Origen del mezcal.

Requisitos que, se encuentran definidos en la Ley de Propiedad Industrial, en donde se puntualiza que para obtener la protección debe empezar por demostrar que el producto existe en cada municipio que se pretende incluir y este debe estar vinculado a los factores naturales y humanos, debiendo existir además productores en activo que hayan generado tradición, persistencia cultural, ancestralidad, herencia y magueyes nativos.

#### PUNTO ESPECÍFICO

UNICO.- La LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de San Luis Potosí, emite el presente exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que, el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, revise los estudios de Aguascalientes, Estado de México y Morelos, a fin de que, se verifique de manera fehaciente que cumplen los requisitos, que contempla la ley, y de ser el caso, sean realizados por instituciones honorables y expertas en los temas que se requiere conocer. Para ello proponemos que se integre una COMISION INTERINSTITUCIONAL que elabore un DICTAMEN DE VIABILIDAD mediante visitas de campo, investigación documental y demás herramientas de estudio necesarias.

Se propone que esta comisión deba estar integrada por:

Instituto Nacional de Antropología e Historia, para comprobar vestigios humanos y documentales.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, para comprobar zonas productoras activas y cultivos.

Comisión Nacional de Biodiversidad, para localizar y clasificar los magueyes nativos

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- para la gestión correspondiente

Consejo Regulador del Mezcal.- para identificar la producción ancestral y artesanal del Mezcal.

Así mismo, que los Gobiernos de los estados con Denominación de Origen Mezcal en conjunto con los productores de maguey y mezcal adheridos al Consejo Regulador del Mezcal formemos una COMISIÓN REVISORA que le dé seguimiento a las solicitudes y elaboración del DICTAMEN DE VIABILIDAD.

Se exhorta además a no diluir el trabajo de organización, capacitación, protección, promoción y de regulación que realiza el Consejo Regulador del Mezcal, para ello es necesario que se respete como único organismo de regulación ya que en ninguna experiencia mundial (Cognac, Champagne, Whisky Escocés, Tequila, Rioja, Ribera del Duero, Jerez,



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

entre otros) de desarrollo de las Denominaciones de Origen existe el antecedente de que sean reguladas por dos o más organismos.

Rubén Guajardo Barrera: con su permiso, a la presidencia de la directiva de este Congreso, a nombre de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, que preside José Antonio Zapata Meráz, y también está con nosotros Paty, la maestra Martha y el diputado Mario, que hoy no nos acompaña, quiero platicarles, por ahí la semana pasada nos buscaron un grupo de productores de mezcal de aquí de San Luis Potosí.

Ellos lo que tienen es una preocupación, porque, no se les está respetando lo que es la denominación de “origen”, en diferentes estados no solamente aquí en San Luis Potosí, hay la preocupación de otros estados como Oaxaca, Zacatecas, que comparten la misma preocupación, y es por eso que, con ellos nos reunimos el miércoles pasado, ellos nos comentaron que sí les urgía este Punto de Acuerdo, o sea, si les pido que sea de urgente resolución porque están en pláticas con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para que se les respete la denominación de “origen” a todos los estados productor de hace más de 20 años.

Y voy a platicarles en lo general el punto de acuerdo, aquí en San Luis Potosí en 1994, se hace la denominación de “origen”, porque tenemos más de 20 años, actualmente el mezcal cuenta con la denominación de “origen”, que protege la producción en varios estados, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Zacatecas.

Lamentablemente el 25 de junio del 2018, se les abre la denominación de “origen” a varios ayuntamientos y al Estado de México, y el 9 de agosto del 2018 se abre a 23 municipios en Morelos, 15 municipios en el Estado de México, y 6 municipios más en Aguascalientes, ¿qué es lo que estamos pidiendo en el exhorto?, es exhortar al Ejecutivo Federal, en específico al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, revisar los estudios en Aguascalientes, en el Estado de México, y en Morelos, que cumplan con los requisitos legales, con dictámenes de viabilidad, visitas de campo, investigación documental y herramientas de estudio, y que se respete a los gobiernos estatales con denominación de origen, y den seguimiento.

Entonces, qué es lo que quiero, pedirles a todos ustedes compañeros legisladores, darles el respaldo a ellos, muchos de ellos ustedes los conocerán, digo por lo regular la producción del mezcal es más en el altiplano, en la zona sur, esto es un apoyo a productores potosinos mezcaleros que llevan mucho tiempo en esta iniciativa y que hoy lamentablemente como todos sabemos el mezcal ha mejorado y se vende más, entonces no se está respetando su denominación de “origen”, es cuanto presidencia y espero su apoyo por favor, muchas gracias.

Presidenta: el Punto de Acuerdo se notificó en la Gaceta Parlamentaria por lo que está a discusión; Primer Secretario inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretario: ¿alguien intervendrá?,

Presidenta: tiene el uso de la voz la diputada María Isabel González Tovar.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

María Isabel González Tovar: gracias diputada Presidenta, desde luego que mi voto es a favor en aras desde luego de apoyar a los potosinos mezcaleros, solamente quiero hacer una observación a este Punto de Acuerdo que se circuló en la gaceta parlamentaria, y donde efectivamente se solicita que se exhorte al titular del Ejecutivo Federal para que esta a su vez instruya al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para que revise los estudios de los estados de Aguascalientes, Estado de México y Morelos, a fin de que se verifique de manera fehaciente que cumplieron con los requisitos que contempla la ley, para que les fuera otorgada la denominación de “origen” de mezcal, luego, entonces es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial quien desahoga un procedimiento administrativo con base en la Ley de Propiedad Industrial, norma jurídica que previamente ya contempla un procedimiento para la obtención dentro del ámbito geográfico de la protección, denominación de “origen” del mezcal.

Es decir, no obstante que este procedimiento ya está contemplado en una ley a nivel federal y que cuenta con requisitos indispensables para que cualquier persona física o moral, cámaras o asociaciones de fabricantes de mezcal, o dependencias o entidades del Gobierno Federal, y de los Gobiernos y de las Entidades Federativas, que pudieran solicitar la declaración de protección de una denominación de “origen” como en el caso acontece, con base en la resolución por la que se modifica la declaración general de protección de denominación de “origen” del mezcal que también ya tuvo una publicación en el Periódico Oficial, no obstante que el tema se encuentra debidamente legislado, mi voto es a favor de este Punto de Acuerdo, aun y cuando no sabemos si dentro de este procedimiento ya se está ventilando algún medio de defensa interpuesto por alguna persona física o moral, con interés jurídico para ello dentro de alguna resolución jurídica que pudiera existir, es cuanto.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Cándido Ochoa Rojas.

Cándido Ochoa Rojas: en lo particular apoyo este Punto de Acuerdo, toda vez que cualquier acción que realicemos desde el Congreso del Estado para proteger los derechos de los habitantes de San Luis Potosí debemos realizarlo, en este caso de los productores de mezcal, hago un comentario respecto de los productores de Aguascalientes, solo a manera de referencia, si allá ya se aprobó, ya se dio una autorización, y el exhorto no sé si entendí muy bien, dice, que se diga, que se revisen esos permisos, a lo mejor no es muy trascendente ello, en fin, como fuera que sea, digo, o sea es una cuestión de forma, lo importante es que defendamos y apoyemos a los productores potosinos, no debemos de perder de vista que hay países, hay países del mundo que se la pasan buscando recovecos en la ley para apoderarse de las denominaciones de “origen”.

No sé si ustedes saben que China buscó apoderarse de la denominación de origen del tequila, y que en un tiempo tuvo la facultad exclusiva de comercializar a la figura de la Virgen de Guadalupe, entonces hay que apoyar a todos nuestros habitantes de San Luis Potosí, y por ello estoy a favor de este Punto de Acuerdo, es cuanto señora Presidenta, gracias.

Presidenta: ¿algún diputado, diputada desea hacer uso de la voz?; la diputada Martha Barajas García, adelante



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Martha Barajas García: con su permiso Presidenta, hace unos días por invitación del diputado José Antonio Zapata Meráz, nos reunimos con miembros de la industria mezcalera, en ella nos manifestaron una preocupación por la modificación de la denominación de origen que incluye a otras entidades federativas que en su apreciación no cuentan con los elementos para ello.

Esta preocupación que han manifestado requiere un especial análisis y por ende obliga a esta soberanía intervenir para la protección de algunos potosinos que sienten agravio por la resolución emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mucho se ha dicho al respecto de la intención del desarrollo industrial en el estado, pero en ocasiones se ha olvidado estos sectores, cuyos productos deben hacernos sentir orgullosos, un ejemplo de ellos es el mezcal.

La industria del mezcal crece a pasos agigantados y eso genera mayor desarrollo y crecimiento para San Luis Potosí, por ello, ahora que han buscado el respaldo del Congreso del Estado resulta ofensivo ser indiferente ante esta industria que otorga miles de empleos a potosinos, el punto de acuerdo que se somete a este pleno, tiene por objeto buscar la verificación de los requisitos legales para que los estados de Aguascalientes, Estado de México y Morelos adquieran la denominación de origen del mezcal, por lo que les solicitamos la integración de una comisión interinstitucional para la elaboración de un dictamen de viabilidad.

Lo único que pertenece a los suscritos el punto de acuerdo es brindar un respaldo a los productores potosinos, e incluso aquellos de otros estados que se sienten vulnerables por esta resolución de la autoridad, no puede dejarse de mencionar que este tema ha sido incluso llevado al pleno del Congreso de la Unión, y algunos legisladores locales respaldados en sus respectivas entidades federativas, por lo que en San Luis Potosí no puede quedarse atrás en el apoyo a sus ciudadanos, ojala todas las fuerzas políticas que aquí estamos representadas nos sumemos y no seamos indiferentes con quienes hoy nos piden apoyo por el bien de nuestro estado.

Estoy segura de que contaremos con el respaldo de todos ustedes y esto le dará mucho mayor valor al instrumento legislativo que se encuentra a su consideración, es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: tiene el uso de la voz la diputada Marite Hernández Correa.

Marite Hernández Correa: buenos días a todos y todas, pues apoyo también este punto de acuerdo para darle énfasis en la integración de la comisión interinstitucional que elabore un dictamen de viabilidad mediante visitas de campo, investigación documental y demás herramientas de estudio, y evite por supuesto la piratería, pues sabemos que esta es una tradición, una costumbre, también una forma de vida, y pues me adhiero a este punto de acuerdo que es importante, no sin antes decirle que se conforme también está comisión interinstitucional, que elabore toda esta situación que ya se manifiesta en dicho punto de acuerdo, gracias.

Presidenta: ¿pregunto si hay algún diputado, diputada que deseé participar?; pregunte secretario si el punto de acuerdo está suficientemente discutido.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Secretario: consulto si ésta discutido el Punto de Acuerdo, los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: por MAYORÍA suficientemente discutido el Punto de Acuerdo, sométase a votación nominal.

Secretario: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continua con la lista)*; 26 votos a favor.

Presidenta: habiendo resultado 26 votos a favor; cero abstenciones; y cero votos en contra; por tanto, se aprueba por UNANIMIDAD que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta al Ejecutivo Federal, a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, revisar estudios de Aguascalientes, Estado de México, y Morelos, para verificar que cumplen requisitos legales y, en su caso, éstos los realicen instituciones honorables y expertas en dichos temas, por lo que se propone integrar comisión interinstitucional que elabore dictamen de viabilidad mediante visitas de campo, investigación documental y demás herramientas de estudio; asimismo, que los gobiernos estatales con Denominación de Origen Mezcal, en conjunto con productores de maguey y mezcal adheridos al Consejo Regulador del Mezcal, den seguimiento a solicitudes y elaboración del precitado dictamen; notifíquese.

En el siguiente apartado, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, explica la propuesta de presupuesto del Congreso del Estado.

#### PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DEL ESTADO



**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2019**

Se autoriza el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Poder Legislativo de conformidad con lo previsto en los Artículos 57 fracción X de la Constitución Local; 19 fracción IV, 82 fracción III inciso c) y 118 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 121 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado; y 5 fracción I y 29 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí vigente.

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 264,907,232.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,619,720.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 25,163,349.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,215,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	\$ 1,991,848.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$297,897,149.00</b>

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA:

  
 DIP. EDSON DE JESUS QUINTANAR SANCHEZ  
 PRESIDENTE  
 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

  
 DIP. ROLANDO HERVERT LARA  
 VICEPRESIDENTE

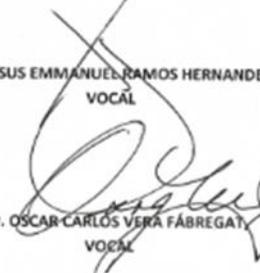
  
 DIP. HECTOR MAURICIO RAMIREZ KONISHI  
 SECRETARIO



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2019

  
DIP. PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO  
VOCAL

  
DIP. CANDIDO OCHOA ROJAS  
VOCAL

  
DIP. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ  
VOCAL

  
DIP. MARIO LARRAGA DELGADO  
VOCAL

  
DIP. OSCAR CARLOS VERA FÁBREGAT  
VOCAL

  
DIP. EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS  
VOCAL

  
DIP-MARTHA BARAJAS GARCIA  
VOCAL

POR LOS ORGANOS DE SOPORTE TÉCNICO:

  
ING. MARCELINA OVIEDO OVIEDO  
OFICIAL MAYOR

  
C.P. MARTHA ELVA ZURIGA BARRAGAN  
COORDINADORA DE FINANZAS



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Edson de Jesús Quintanar Sánchez: con su permiso diputada Presidenta, Honorable Congreso de conformidad con lo previsto en el artículo 57 fracción X, de la Constitución Local, 19 fracción IV; 82 fracción III, inciso c), y 118 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 121 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, y 5 fracción I, y 29 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado y Municipios de San Luis Potosí Vigente.

Presentó ante ustedes el presupuesto de egresos con base a resultados para el ejercicio fiscal 2019 de este Poder Legislativo.

Capítulo	descripción	Importe
1000	Servicios personales	\$264'907,232.00
2000	Materiales y suministros	\$ 4'619,720.00
3000	Servicios generales	\$ 25'163,349.00
4000	transferencias, asignaciones y otras ayudas	\$ 1'215,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles, intangibles	\$ 1'990,848.00
Total del presupuesto		\$ 297'897,149.00

En términos reales no hay un incremento del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo que corresponde a las partidas que establece el artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se canalizo este recurso a temas de índole laboral y administrativo, este presupuesto se presenta con la aprobación de los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, facultad que le otorga la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Se presenta este proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 ante el pleno para su conocimiento y en su caso para su aprobación correspondiente, es cuanto diputada Presidenta.

Entra en funciones la Vicepresidenta diputada Alejandra Valdes Martínez: a discusión la propuesta; Segundo Secretario inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretario: ¿alguien intervendrá?

Vicepresidenta: tiene la palabra el diputado Edgardo Hernández Contreras.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Edgardo Hernández Contreras: con su venia diputada Vicepresidenta, desde luego es en contra y por la siguiente razón, si bien es cierto la Junta de Coordinación Política que es el órgano que establece colegiadamente para decidir el rumbo del Congreso del Estado y sobre todo de las arcas de la economía, también, cierto es que es la primera vez que yo estoy sentado ahí y oigo los montos, es decir a mí no, no es que no se me haya consultado, ni siquiera me compartió la información, ni tampoco de las planillas para elegir a los funcionarios que hoy integran los diferentes cargos al interior del Congreso del Estado, lo que se me hace una falta de respeto por parte quien los integran, y que somos 27 diputados y que no hay ni más, ni menos en jerarquía, si no que todos somos iguales.

No nos debemos nosotros a nosotros mismos, nos debemos a la población, nos debemos a la sociedad potosina, por lo que yo difiero totalmente de las cantidades, no sé en base a que los rubros, ni de que, es mi opinión, gracias, es cuanto.

Vicepresidenta: ¿alguien más desea participar?; la diputada María del Consuelo Carmona Salas.

María del Consuelo Carmona Salas: buenas tardes, definitivamente mi propuesta es en contra, porque yo hasta este momento también me estoy dando cuenta igual de las cantidades, a mí nadie me ha explicado de donde salen, en que se fundamentan, si va haber montos más austeros, en que se basaron para sacar esas cantidades, hasta en cuanto no se nos dé una fundamentación sustentada en números vamos aprobar, gracias, es cuanto.

Vicepresidenta: ¿alguien más desea intervenir? Diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos.

Eugenio Guadalupe Govea Arcos: gracias diputada Vicepresidenta, Honorable Asamblea, es un hecho ineludible que debemos de ajustar los sueldos de los integrantes de esta legislatura, es una propuesta que nuestra compañera diputada presentó y que tiene que ser analizada a los ojos de una nueva Ley de Remuneración de los Servidores Públicos que ha sido ya aprobada por el Congreso de la Unión y que está pendiente de ser publicada, y entraría en vigor al día siguiente de su publicación, en la que establece que ningún funcionario público en este país puede ganar más de \$ 108,000.00 pesos que ganaría el próximo Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador.

Entonces, yo sí quiero aun y cuando formo parte de la Junta de Coordinación Política hacer un exhorto para de una vez y por todas revisar este tema, a la luz de la entrada en vigor de ésta nueva Ley de Remuneraciones y ajustemos a la brevedad este presupuesto, dando puntualmente cumplimiento al compromiso que hemos hecho ya, de bajar los sueldos de los diputados, a lo que yo estoy de acuerdo y por eso creo que debe de haber un análisis mucho más serio y profundo de este tema, porque de lo contrario estaríamos aprobando un presupuesto en donde el sueldo de los diputados integrantes de ésta legislatura estaría en las mismas condiciones que la legislatura anterior y que rebasa este tope que se ha establecido en esta nueva Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Puntualmente yo si les propongo a mis compañeros integrantes de la junta se retire este tema, aun y sabiendo que es obligación del Congreso aprobarlo el día de hoy, pero, no sé, se pueden hacer los ajustes necesarios a la mayor brevedad, tenemos todo el día para hacer las consultas y hacer los ajustes, y puntualmente presentar un ajuste en el rubro de Servicios Personales a la baja en función, pues, de este compromiso que hemos hecho público, de parte



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

mía en lo personal y de Movimiento Ciudadano, con la representación que tengo en el Congreso del Estado, por su atención muchas gracias.

Vicepresidenta: ¿algún diputado? Adelante diputado Oscar Carlos Vera Fabregat.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias, miren estoy de acuerdo en lo que ya se ha mencionado y en la revisión que tenemos que hacer en los sueldos y bajarlos, ya existe en nuestra constitución la disposición de que ninguno podrá ganar más cantidad del presupuesto, pueden revisar el artículo 127, ya existe, de que ninguno puede ganar más que el Presidente de la Republica,

Intervienen desde los curules: sí, pero se hicieron los cambios.

Oscar Carlos Vera Fabregat: pero, estoy de acuerdo en lo que acaban de manifestar todos los que me antecedieron, pero miren, esto es un proyecto de presupuesto, el método actual es incorrecto, a quien le corresponde hacer el presupuesto de todos, a nosotros, y resulta que por ambigüedades o por las formas antiguas nosotros le tenemos que mandar al ejecutivo nuestro presupuesto, y el ejecutivo nos dice, o les dice a todas las dependencias cuanto van a recibir, cuando debe de ser el Congreso del Estado el que revise cuánto gasta cada dependencia, y cuánto le vamos a dar, entonces próximamente llega una reforma constitucional para rescatar para el Congreso, que el Congreso sea quien haga el presupuesto, yo creo que esa es una obligación que tenemos, porque nos están invadiendo la soberanía que tiene el Poder Legislativo.

Pero se nos vence, se vence el plazo, pero esto no es más que presupuesto, un proyecto, tenemos bastante tiempo para sentarnos, desde el primer día, desde el día 14 y 15 les dije yo, vamos a revisar el presupuesto, no me hicieron caso, y lo dejaron, incluso hicimos una sesión de la Junta de Coordinación ya a destiempo, donde íbamos hablar del presupuesto, de momento no es más que un proyecto, tenemos mucho tiempo para revisarlo, pero todo en la vida es actitud y conducta, yo quisiera que esta actitud que hoy demuestran de revisar todos los conceptos la tengan permanentemente hasta el mes de diciembre que ya se aprueba definitivamente el presupuesto, y lo que les estoy diciendo rescatar el presupuesto de todo el mundo es para el siguiente año.

De momento no tenemos tiempo, pero hay tiempo para revisar todo, pero esa actitud que toman ahora en decir no estoy de acuerdo en esto, todos tienen razón, no nos presentan un solo documento, para sustentar el presupuesto, en qué se va a gastar, cuánto se gasta, porqué esto, porque el otro, pero así se nos vence el tiempo, y yo sugeriría que siendo proyecto se aprobara, pero, nos pongamos inmediatamente a trabajar en cual va ser el presupuesto que aprobemos en diciembre, tenemos mucho tiempo, pero que esa voluntad que tiene de bajarse los salarios, de revisar las cosas, la tengan en forma permanente, no nada más aquí en tribuna, o sea que la hagamos permanentemente, pero tenemos mucho tiempo, por lo pronto de acuerdo al método hoy se nos vence.

Pero se los vuelvo a repetir, es un simple proyecto de presupuesto, y que pongamos atención en el presupuesto final como va ir, entonces no hay porque pasarnos aquí toda la noche, ni porque estar preocupándonos, porque no hay tiempo, necesitamos semanas para revisar cada concepto, y nos haríamos tontos y al final acabaríamos



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

parchando un presupuesto, mejor vamos echándole voluntad y que se revise el presupuesto en todas sus consecuencias y así ya aprobemos algo congruente, eso no es más que un simple proyecto que se envía al ejecutivo y tenemos tiempo compañeros, gracias.

Entra en funciones la presidente diputada Sonia Mendoza Díaz: a petición del presidente de la Junta de Coordinación Política se hace un receso; puede pasar diputado, pero después de la intervención del diputado se decreta un receso.

Edgardo Hernández Contreras: sí, yo le digo respetuosamente al diputado Oscar Vera, que no nos hacemos tontos y que es la voluntad de la soberanía, y que vuelvo a insistir en no autorizar, en no aprobar el proyecto, para eso estamos aquí, si es necesario quedarnos aquí una semana día y noche hay que quedarnos, ya es momento de poner en claro la soberanía y los intereses de los ciudadanos, gracias.

Presidenta: procedemos al receso.

Receso: de 12:30 a 13:10 hrs.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez.

Edson de Jesús Quintanar Sánchez: con su permiso diputada Presidenta, Honorable Congreso, este es el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el cual yo como Presidente tengo que tomar la palabra y hacer declaración de cada una de las resoluciones, sin embargo este anteproyecto está sujeto a modificaciones y sobre todo lo pongo disposición y a consideración del pleno, muchas gracias.

Presidenta: ¿algún diputado o diputada desea participar?; concluido el debate Segundo Secretario pregunte si está discutida la propuesta

Secretario: consulto si está discutida la propuesta, los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa

Presidenta: suficientemente discutida la propuesta por mayoría; sométase a votación nominal.

Secretario: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (*continúa con la lista*); 25 votos a favor, una abstención.

Presidenta: habiendo resultado 25 votos a favor; una abstención; y cero votos en contra; por tanto, aprobada por MAYORÍA, la propuesta relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado, con Base a Resultados, para el Ejercicio Fiscal 2019; notifíquese de inmediato al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para todos los efectos legales procedentes.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

La Presidenta de la Comisión de Vigilancia, diputada Marite Hernández Correa, explica la propuesta de presupuesto de la Auditoría Superior del Estado.

#### PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

2018, "Año de Manuel José Othón"

**COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
Oficio N° 09/CV/LXII/2018

San Luis Potosí, S.L.P., Octubre 11, 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTES.**



Por acuerdo de las y los integrantes de esta Comisión, emanado de la sesión de este día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 69 fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, por este medio remito a Usted, proyecto de presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio fiscal 2019, así como opinión vertida por esta Comisión de Vigilancia, misma que es del tenor siguiente:

**OPINIÓN**

1. El proyecto de presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado, ejercicio fiscal 2019, fue presentado a la Comisión de Vigilancia el día 8 de octubre del año en curso, en contravención del artículo 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, que establece como fecha límite, el 15 de septiembre de cada año.

Para mejor conocimiento de lo apuntado, dicho dispositivo legal a la letra prescribe:

"ARTÍCULO 86. La Auditoría Superior del Estado elaborará su proyecto de presupuesto anual que contenga, de conformidad con las previsiones de gasto, los recursos necesarios para cumplir con su encargo, el cual será remitido por el Titular de la Auditoría Superior del Estado a la Comisión a más tardar el 15 de septiembre, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Auditoría Superior del Estado ejercerá autónomamente su presupuesto aprobado con sujeción a las disposiciones de acuerdo a las disposiciones que resulten aplicables.

La Auditoría Superior del Estado publicará en el Periódico Oficial del Estado su normatividad interna conforme a las disposiciones legales aplicables."



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

2018, "Año de Manuel José Othón"

**COMISIÓN DE VIGILANCIA**

Oficio N° 09/CV/LXII/2018

San Luis Potosí, S.L.P., Octubre 11, 2018.

2. No se encuentran debidamente justificados los montos de los distintos rubros del proyecto, específicamente en lo relativo a los capítulos 1000 y 6000, en donde en este último se considera presupuesto correspondiente a sueldos y salarios perteneciente al capítulo 1000.
3. No se acompaña al proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador de sueldos y salarios, en contravención de las disposiciones legales aplicables.
4. El proyecto de presupuesto de egresos, no se encuentra formulado con base a resultados.

**CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente vertidos, se propone asignar a la Auditoría Superior del Estado como presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, los montos correspondientes al ejercicio 2018.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARITE HERNÁNDEZ CORREA  
PRESIDENTA**



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018



#### CONTENIDO

1. Antecedentes.
2. Normatividad aplicable.
3. Fiscalización de la Cuenta Pública.
4. Universos de Fiscalización.
5. Recursos Presupuestales Asignados 2018.
6. Recursos actuales de La Auditoría Superior Del Estado para el desempeño de sus funciones.
  - a) Recursos humanos
  - b) Equipo de transporte
7. Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019
8. Consideraciones finales

#### ANEXOS

- a) Capítulo 1000 Servicios personales.
- b) Capítulo 2000 Materiales y suministros
- c) Capítulo 3000 Servicios generales
- d) Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- e) Capítulo 6000 Inversión pública

Página 1 de 41



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018



#### **PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

En cumplimiento a la obligación establecida en los artículos 69 fracción VII, 77 fracción II y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, relativa a la presentación de su proyecto de presupuesto a efecto de integrarlo al de Presupuesto de Egresos, se presenta el correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

#### **1. ANTECEDENTES.**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, enmarca su actuación inicialmente en el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado, donde se establece que el Congreso del Estado se ocupará en el segundo periodo de sesiones con la preferencia en el inicio y conclusión de la revisión de las Cuentas Públicas del Estado, de los Municipios y de sus Organismos Descentralizados, de los Organismos Autónomos, y demás entes auditables, relativas al año próximo anterior; para la cual contará con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado.

En complemento a lo anterior, el artículo 54 de la misma Constitución Política del Estado, establece que corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, el examen y revisión de las cuentas públicas de los entes auditables y tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, y comprobar si están ajustadas a las normas y criterios señalados por la leyes y los presupuestos respectivos, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de gobierno, estatales y municipales.

Además menciona que la Auditoría Superior del Estado gozará de autonomía para desarrollar sus facultades de fiscalización, así como para decidir sobre su funcionamiento y organización interna en los términos que disponga la ley. La función de fiscalización se regirá por los principios de legalidad, prosecución del interés público, imparcialidad, confiabilidad y eficacia.

Página 2 de 41



## 2. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, la fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto:

### I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo.
- b) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.
- c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos.



d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

1. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.

2. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos.

2. Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

**II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:**

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos.

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo o Plan Municipal de Desarrollo según corresponda, y los programas sectoriales.

c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

**III. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y**

**IV. Las demás que formen parte de la fiscalización de las Cuentas Públicas o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas.**



### 3. FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Como señala el artículo 2º de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, la fiscalización de la Cuenta Pública comprende:

- I. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, y
- II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas que correspondan a los entes públicos.

Además, dar seguimiento a todas las denuncias, quejas, solicitudes, y opiniones realizadas por los particulares o la sociedad civil, cuidando en todo momento los datos personales en materia de transparencia.



#### 4. UNIVERSO DE FISCALIZACIÓN.

Con base en los antecedentes y marco legal de actuación, se desprende el universo de fiscalización para el ejercicio fiscal 2019.

En este sentido, los recursos a fiscalizar tienen un monto de 43 mil 835 millones de pesos, que corresponden a los recursos que los entes fiscalizables están ejerciendo en 2018.

De manera cuantitativa es importante mencionar que los entes a fiscalizar son 113.

#### Universo de Fiscalización para el ejercicio fiscal 2019

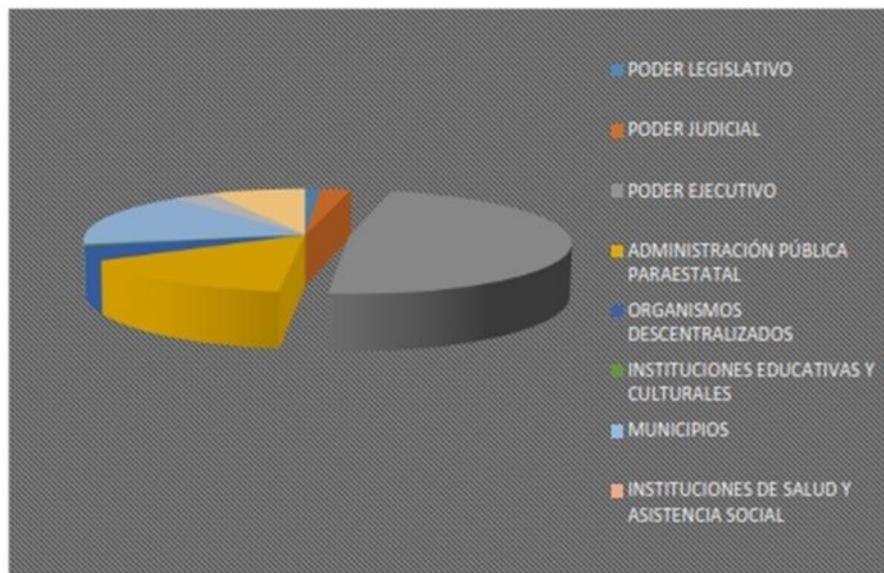
Ente fiscalizable	Importe anual	% del total
Poder Ejecutivo	21,059,223,765	48.04%
Poder Judicial	1,102,092,330	2.51%
Poder Legislativo	512,804,343	1.17%
Administración Pública Paraestatal	6,688,974,776	15.26%
Organismos Descentralizados de la Administración Pública	2,037,405,718	4.65%
Instituciones Educativas y Culturales con subsidio	231,429,539	0.53%
Participación a Municipios	7,391,387,033	16.86%
Instituciones de Salud y Asistencia Social con subsidio	44,155,594	0.10%
Fondos	1,405,478,501	3.21%
Organismos autónomos	3,362,193,245	7.67%
<b>Total:</b>	<b>43,835,144,844</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración Institucional con base en los presupuestos de egresos 2018



En representación gráfica a continuación:

### Universo de Fiscalización 2019



Fuente: Elaboración Institucional con base en los presupuestos de egresos 2018



**Universo de Fiscalización para el ejercicio fiscal 2019:**

Nombre del ente	Cantidad
Poderes del Estado	3
Organismos Autónomos	5
Municipios	58
Organismos Descentralizados	25
Sistemas Municipales DIF	22
<b>Total:</b>	<b>113</b>

Fuente: Elaboración Institucional con base en los presupuestos de egresos 2018

Al respecto, es importante señalar que el universo de fiscalización mostrado contempla únicamente los recursos que este año están ejerciendo los entes fiscalizables, dentro de los cuales están considerados los destinados para la obra pública, pero no se estiman otros rubros de revisión que no pueden cuantificarse tales como los contratos y actos jurídicos en los que los entes fiscalizables son parte y el cumplimiento de sus metas y objetivos a través de la evaluación del desempeño, cabe hacer mención que se han realizado 18 auditorías al desempeño, de las cuales corresponden 16 a los municipios y 2 al gobierno.

**5. RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS 2018.**

Para el ejercicio fiscal 2018, a esta entidad le fueron asignados recursos presupuestales por un monto de \$219'736,293 (Doscientos diecinueve millones setecientos treinta y seis mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).



## 6. RECURSOS ACTUALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

Para el desempeño de sus funciones la Auditoría cuenta con los siguientes recursos:

### a) Recursos Humanos

Se cuenta con una plantilla actual de 338 personas con la siguiente estructura:

Estructura de Personal.

	Tipo de actividad		
	Sustantivas	De apoyo	
Audidores	256	Administrativo	82

La estructura y conformación del personal de la Auditoría Superior del Estado, tiene una concentración de 76% en actividades sustantivas relacionadas con las actividades y obligaciones definidas en materia de ley y 24 % del personal realiza funciones de apoyo, sin las cuales, las actividades sustantivas no pudieran realizarse.



**Composición de personal de la Auditoría**



**b) Equipo de transporte**

Al mes de agosto de 2018, la Auditoría Superior cuenta con una flotilla de equipo de transporte de 19 vehículos. Si se considera que la plantilla de personal en su parte sustantiva inherente a la posibilidad de trasladarse para llevar a cabo procesos de revisión y auditoría, se tendría un promedio de 1 vehículo por cada 7 personas. No obstante, el parque vehicular tiene las siguientes características:

**Características del Equipo de Transporte**

Vehículos utilitarios		Camionetas	
Año de Adquisición	N° vehículos	Año de Adquisición	N° vehículos
		2004	1
2010	1	2006	1
		2007	3
		2008	1



2013	2	2009	1
2015	2	2011	1
2018	5	2017	1
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>Total</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración institucional

Como se puede observar en el cuadro que antecede el 42 % del total rebasa los 10 años de antigüedad, además de que es insuficiente para satisfacer las necesidades operativas y de traslado de las diferentes áreas que integran la ASE, además no se cuenta con la seguridad y protección adecuada que permita garantizar la integridad física de los servidores públicos, que con motivo de las funciones sustantivas que desempeñan se ven en la necesidad de requerir transporte.

Por lo anterior es necesario y urgente efectuar la adquisición de un nuevo parque vehicular.

#### 7. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

La Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de su función ha proyectado en el ejercicio 2019, un presupuesto consistente en \$286,428,043.00 (Doscientos ochenta y seis millones cuatrocientos veintiocho mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto solicitado contempla ser ejercido en 5 capítulos de gasto: 1000, 2000, 3000, 5000, 6000 y 9000.

#### Presupuesto 2019 por capítulo del gasto

Capítulo	Concepto	Cifras	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	233,405,651	83.83%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,182,761	0.78%
3000	SERVICIOS GENERALES	9,548,491	3.43%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,053,600	1.10%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	30,237,540	10.86%



		<b>S U M A</b>	<b>278,428,043</b>	<b>100.00%</b>
<b>9000</b>	<b>ADEFAS</b>		<b>8,000,000</b>	
		Dirección de Pensiones del Estado		
		<b>T O T A L</b>	<b>286,428,043</b>	

Fuente: Elaboración Institucional

Diferencial presupuesto 2018 y 2019 por partida de Gasto

Capítulo	Concepto	2018	2019	Variación	% Variación	
1000	SERVICIOS PERSONALES	205,046,888	233,405,651	28,358,763	13.83%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,120,891	2,182,761	61,870	2.92%	
3000	SERVICIOS GENERALES	8,747,952	9,548,491	800,539	9.15%	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	3,718,944	0	-3,718,944	-100.00%	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	101,618	3,053,600	2,951,982	2904.98%	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0	30,237,540	30,237,540	-	
		<b>S U M A</b>	<b>219,736,293</b>	<b>278,428,043</b>	<b>58,691,750</b>	<b>26.71%</b>
<b>9000</b>	<b>ADEFAS</b>	0	8,000,000	8,000,000		
		Dirección de Pensiones del Estado				
		<b>T O T A L</b>	<b>219,736,293</b>	<b>286,428,043</b>	<b>66,691,750</b>	

Fuente: Elaboración Institucional

**Capítulo 1000** Servicios personales, en este presupuesto se consideraron factores tales como la inflación proyectada al cierre del año, que se espera sea poco más del 3.9%;

Considera un impacto en el actual ejercicio por negociaciones derivadas de acuerdos entre las autoridades del Estado y las representaciones sindicales que ascienden a un monto aproximado de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)



Tomando en consideración este antecedente, se prevé cantidad similar para el ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior se traduce en términos porcentuales y representa un incremento de 13.83%.

**Capítulo 2000** Materiales y suministros, se considera un incremento del 2.92%. (Anexo).

**Capítulo 3000** Servicios generales, refleja un incremento de 9.15%, que incluye el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, el cual está directamente relacionado al capítulo 1000 servicios personales.

**Capítulo 4000** Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios, este capítulo no es considerado para el ejercicio fiscal 2019, cuya finalidad fue transferir recursos por única vez, para la creación de la Unidad de Evaluación y Control prevista en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí en su artículo octavo transitorio.

**Capítulo 5000** Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se pretende la compra de 8 camionetas tipo Pick UP por la cantidad de \$3'053,600 pesos. (Anexo).

**Capítulo 6000** Inversión pública, se contempla efectuar 5 proyectos de inversión. (Detalle anexo).

**Capítulo 9000** ADEFAS, actualmente existe un pasivo con la Dirección de Pensiones del Estado, que comprende de julio de 2016 a mayo de 2017, el adeudo importa la cantidad de \$16'049,989.00 (Dieciséis millones cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2019 se pretende pagar la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

A continuación, se presenta el detalle del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

#### **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS**

##### **A) TIPO DE PROGRAMA**

Adquisición de unidades vehiculares.



#### **B) MONTO DE LA INVERSIÓN**

El total aproximado por concepto de inversión de este programa, asciende a \$3'053,600.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a ejercer durante el ejercicio fiscal 2019.

#### **C) PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR**

- El parque vehicular existente es insuficiente para satisfacer las necesidades operativas y de traslado de los servidores públicos de esta Entidad, por lo tanto, menor cobertura de acciones de fiscalización.
- Más del 42 % de la plantilla vehicular tiene una antigüedad mayor a los 10 años.
- Costos elevados de mantenimiento.
- Mayor riesgo de accidentes.
- Inseguridad.

#### **D) OBJETIVO DEL PRESUPUESTO**

Se pretende adquirir 8 camionetas tipo Pick Up y así contar con vehículos que reúnan las características técnicas y de operación para ampliar la cobertura de acciones de fiscalización, de seguridad a los servidores públicos para su traslado, entre otros y así coadyuvar a la obtención de evidencia de campo que complemente el trabajo integral de la Cuenta Pública.

Se enlistan los principales objetivos:

- Reducir los años promedio de las unidades vehiculares.
- Retirar de circulación el mayor número de unidades obsoletas.
- Salvaguardar la integridad física de los servidores públicos.
- Reducir los costos de mantenimiento vehicular.



- Eficiencia y mejor cobertura en las acciones de fiscalización a los entes auditables

### E) JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La adquisición de vehículos se llevará a cabo a través del procedimiento de contratación aplicable de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí que permita obtener los mejores precios a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás medios adecuados.

#### Adquisición vehicular

Programa	Fuente de recursos	N° de unidades	Descripción	Monto estimado
Fiscalización	Estatales	8	Camionetas nuevas modelo 2019, Pickup 4 cilindros, manual, equipo de seguridad, c/aire acondicionado, color blanco	\$3,053,600.00

### 8. CONSIDERACIONES FINALES.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, tiene el propósito de mejorar su actuación mediante la renovación de los métodos de revisión y una mayor agilidad en los procesos de sanción

Asimismo, tiene la finalidad de mejorar la transparencia de su actuación a través de la revisión entre pares, de forma que se encuentren espacios que mejoren su desarrollo institucional, en beneficio de la sociedad potosina.

Una parte fundamental de ello, es sin duda la profesionalización de su personal, de manera que se garantice contar con los mejores elementos y que actúen bajo normas, principios y reglas de conducta basadas en un alto comportamiento ético.



Finalmente, el presupuesto será ejercido de manera eficiente, eficaz y transparente, conforme a los lineamientos y obligaciones que marca la Ley.

#### CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

La Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización y mejora de calidad contempla 5 proyectos para el ejercicio fiscal 2019, los cuales se detallan a continuación:

Costo total de Proyectos: **\$30, 237,540**

Desglose de Proyectos		
I	Fortalecimiento del Proceso de Fiscalización	\$27' 502,552
II	Plan Integral contra el Rezago	896,280
III	Políticas de Gestión de Calidad	100,000
IV	Vinculación Institucional	93,000
V	Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información de Vanguardía	1,645,708
<b>Total</b>		<b>\$30' 237,540</b>

#### ESTRATEGIAS (PROYECTOS)



### **I) Fortalecimiento del Proceso de Fiscalización.**

Alineado al Eje Estratégico 2, Desarrollo Continúo

#### **Objetivo Estratégico:**

Mejorar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado y cimentar las bases para trabajar bajo una estructura estratégica enfocada a resultados, mediante la implementación de metodologías que permitan mejorar continuamente los procesos, optimización de los recursos y como consecuencia, incremento en la calidad de los servicios que presta a la sociedad.

#### **Estrategias:**

Garantizar que la Auditoría Superior del Estado planee su programa de trabajo y de auditorías en cumplimiento con la normatividad aplicable, así como su ejecución cumpla con las metas establecidas bajo el enfoque estratégico y de resultados.

#### **Metas:**

Cumplimiento de las metas establecidas en las etapas del plan de trabajo y de auditorías.

Indicadores:

Índice de fiscalización superior.

#### **Justificación del Proyecto:**



Este Proyecto nos permitirá reforzar y fortalecer nuestras labores de fiscalización de los recursos que ejercen los diferentes entes fiscalizables de nuestro Estado al mantener el alcance de nuestras revisiones, dar mayor cobertura y profundidad a nuestras revisiones.

Esta entidad en su conjunto requiere de seguir fortaleciéndose en su estructura operativa para poder cumplir en tiempo y forma el programa anual de revisiones a la Cuenta Pública 2018.

La ciudadanía y la propia Auditoría Superior del Estado son los beneficiarios con este plan estratégico al fortalecerse sus acciones de fiscalización.

#### **Localización del Proyecto (Ubicación Geográfica) y Áreas de Cobertura:**

El Estado de San Luis Potosí

#### **Recursos necesarios**

Para lograr los objetivos del proyecto se necesitará la contratación de 46 auditores que tributarán al régimen de honorarios asimilables a salarios, por el período que abarque este proyecto.

Se efectuarán gastos por concepto de viáticos como transporte (pasajes de autobús y combustibles), pago de peajes o casetas, hospedaje, alimentación, traslados a comunidades remotas, y gastos imprevistos,

Materiales y suministros como la compra de artículos de oficina y toners para impresoras.

La adquisición de bienes como equipo de cómputo, impresoras y scanner.

#### **Recursos Humanos**

Contratación de personal profesional para la ejecución del proyecto



Cantidad	Perfil	Funciones
1	Contador Público, Licenciado en Administración Pública o afines.	Supervisor de auditorías
31	Contador Público, Licenciado en Administración Pública o afines.	Auditorías financieras
11	Ingenieros Civiles, Arquitectos o Licenciados Edificadores y Administradores de Obra o afines	Audidores de obra pública
4	Contador Público, Licenciado en Administración Pública o afines.	Audidores de desempeño

#### Recursos Materiales

Suministro del siguiente material:

Suministro de papelería y artículos de escritorio (papel bond, lápices, lapiceros, reglas, odómetros, marca textos, etc.)

#### Dotación de equipo de trabajo

Para desarrollar sus labores de manera eficiente, eficaz y profesional, será imperioso dotarlos de los dispositivos que se mencionan a continuación:

Cantidad	Equipo
46	Computadoras
1	Impresora
1	Scanner

#### Viáticos por comisiones a entes auditables



Comisiones	Municipios y Organismos Descentralizados
Visitas físicas para revisión de controles internos en los municipios por revisiones de Cuenta Pública del ejercicio 2018	58
Auditoría de Obra Pública ejercicio 2018	58
Compulsas de beneficiarios y Proveedores (Programas de visitas a beneficiarios de gestorías institucionales)	58

#### COSTO TOTAL DEL PROYECTO

(Pesos)

Descripción	Nº Auditores	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo Total Anual
<b>27' 502,552</b>					
Remuneraciones al personal de carácter transitorio					25,339,080
<b>Supervisor de auditoría</b>	1	12	Meses	56,448	
<b>Auditores financieros</b>	31	12	Meses	44,677	
<b>Auditores de obra</b>	11	12	Meses	44,677	
<b>Auditores de desempeño</b>	4	12	Meses	44,677	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales					55,200
<b>Suministro de papelería y artículos de escritorio.</b>		1	Paquete	55,200	
Servicios de traslado y viáticos					1,289,272
<b>Comisiones a los 58 municipios y sus organismos descentralizados</b>					



Mobiliario y equipo de administración			819,000
Computadora PC	40	Pieza	17,000
Computadora Lap Top	6	Pieza	18,000
Impresora	1	Pieza	6,000
Scanner	1	Pieza	25,000

#### ESTRATEGIAS (PROYECTOS)

##### II) Plan Integral contra el Rezago.

Alineado al Eje Estratégico 4, Alineación Normativa y Combate a la Corrupción.

##### Objetivo Estratégico:

Garantizar que la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí ejecute sus planes de trabajo de manera más eficiente, mediante el impulso de las reformas al marco normativo, alineación y actualización de sus lineamientos en materia técnica y ética, para que, como ejercicio de transparencia e impulso a la cultura de prevención de la corrupción, abrir a la opinión pública los resultados de los procesos centrales de la labor auditora, de planeación y del seguimiento.

##### Estrategias:

Cumplir con las obligaciones que la Ley establece en el trámite y substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, mediante un programa de abatimiento del rezago en la materia.



**Metas:**

Establecer el mecanismo para abatimiento del rezago e implementar el programa permanente para dar resolución y reducir mínimo un dígito por año el atraso.

**Indicadores:**

Índice porcentual de avance en el abatimiento.

**Justificación del Proyecto:**

Se formará un equipo de trabajo con 5 profesionales jurídicos que integrará y solventará los expedientes de responsabilidades administrativas en rezago.

Este Proyecto permitirá a la Auditoría Superior del Estado inclinar la balanza de rezagos a una manera efectiva de llevar en tiempo y forma los nuevos procedimientos de responsabilidad administrativa que se pudieran generar en el ejercicio de la fiscalización a la Cuenta Pública de los Entes.

Los ciudadanos y la propia Auditoría Superior del Estado son los beneficiarios con este plan estratégico al abatir el rezago de procedimientos de responsabilidad administrativa.

**Localización del Proyecto (Ubicación Geográfica) y Áreas de Cobertura:**

Estado de San Luis Potosí.

**Recursos necesarios**



Para llevar a cabo el presente proyecto se necesitará de la contratación de 5 personas que tributarán al régimen de honorarios asimilables a salarios, por el período que abarque este proyecto.

Adquisición de materiales y suministros como la compra de artículos de oficina y toners para impresoras.

La adquisición de bienes como equipo de cómputo e impresoras.

#### Recursos Humanos

Contratación de personal profesional para la ejecución del proyecto

Cantidad	Perfil	Funciones
5	Licenciados en Derecho, Abogados.	Integración y solventación de expedientes de responsabilidades administrativas.

#### Recursos Materiales

Suministro del siguiente material:

Suministro de papelería y artículos de escritorio (papel bond, lápices, lapiceros, reglas, marca textos, etc.).

#### Dotación de equipo de trabajo

Para desarrollar sus labores de actualización del rezago de expedientes será necesario facilitar al personal contratado los siguientes equipos:



Cantidad	Equipo
5	Computadoras de escritorio
1	Impresora
1	Scanner

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO**

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo Total
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>				<b>896,280</b>
Remuneraciones al personal de carácter transitorio				794,280
<b>5 Auditores jurídicos</b>	12	Meses	13,238	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				6,000
<b>Suministro de papelería y artículos de escritorio.</b>	1	Paquete	6,000	
Mobiliario y equipo de administración				96,000
<b>Computadora de escritorio</b>	5	Pieza	18,000	
<b>Impresora</b>	1	Pieza	6,000	

**III) Políticas de Gestión de Calidad.**

Alineado al Eje Estratégico 2, Desarrollo Continuo.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018



#### **Objetivo Estratégico:**

Mejorar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado y cimentar las bases para trabajar bajo una estructura estratégica enfocada a resultados, mediante la implementación de metodologías que permitan mejorar continuamente los procesos, optimización de los recursos y como consecuencia, incremento en la calidad de los servicios que presta a la sociedad.

#### **Estrategias:**

Asegurar la calidad de los procedimientos e informes mediante la implementación de políticas de calidad, como la planeación basada en resultados, certificaciones, seguimiento y mejora continua.

#### **Metas:**

Implementar por lo menos cuatro políticas de calidad certificadas.

#### **Indicadores:**

Cantidad de políticas de calidad implementadas.

#### **Justificación del Proyecto:**

Se contratará un despacho especializado en servicios profesionales de Asesoría y Consultoría de Certificación.

Página 25 de 41



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018



Este Proyecto permitirá a la Auditoría Superior del Estado mejorar su gestión y desempeño con proceso de calidad, optimización de recursos y con ello ofrecer a la ciudadanía resultados de fiscalización óptimos.

Las Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, el público en General y la propia Auditoría Superior del Estado son los beneficiarios con este plan estratégico.

Localización del Proyecto (Ubicación Geográfica) y Áreas de Cobertura:

Estado de San Luis Potosí.

#### Recursos necesarios

Para lograr los objetivos de este proyecto se necesitará de la contratación de un despacho de servicios profesionales de Asesoría y Consultoría de Certificación.

El costo de estos servicios incluye los viáticos que pudiera generar el despacho contratado.

#### Recursos Humanos

Contratación de personal profesional para la ejecución del proyecto

Cantidad	Perfil	Funciones
	No aplica	

#### Recursos Materiales

Suministro del siguiente material:

Página 26 de 41



**Material**

No aplica

**Dotación de equipo de trabajo**

**Cantidad**

**Equipo**

No aplica

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO**

(Pesos)

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo Total
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>				<b>896,280</b>
Remuneraciones al personal de carácter transitorio				794,280
<b>5 Auditores Jurídicos</b>	12	Meses	13,238	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				6,000
<b>Suministro de papelería y artículos de escritorio.</b>	1	Paquete	6,000	
Mobiliario y equipo de administración				96,000
<b>Computadora de escritorio</b>	5	Pieza	18,000	
<b>Impresora</b>	1	Pieza	6,000	

**IV) Vinculación Institucional.**



Alineado al Eje Estratégico 3, Proyección Institucional.

**Objetivo Estratégico:**

Recuperar la credibilidad y confianza por parte de la sociedad y de los mismos integrantes de la institución, mediante mecanismos de vinculación social y comunicación efectiva del trabajo que desarrolla la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

**Estrategias:**

Fortalecer el intercambio y la cooperación técnica con instituciones académicas y otros organismos de fiscalización superior, donde se coordinen actividades referentes a las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado para reforzar y mantener actualizado tanto el conocimiento como las habilidades.

**Metas:**

Participar activamente en las jornadas regionales de capacitación de la ASOFIS, así como implementar y realizar una vez al año la jornada estatal de capacitación en materia de control interno para el estado y los municipios.

**Indicadores:**

Cumplimiento en la participación de las jornadas regionales, así como cumplimiento en la realización de la jornada estatal de capacitación.

Página 28 de 41



#### **Justificación del Proyecto:**

Elevar el nivel de conocimientos en el manejo y aplicación honesta y eficiente de los recursos, así como dar seguimiento puntual del marco normativo, generar conductas positivas, preventivas y correctivas.

Los Entes Públicos del Estado y la propia Auditoría Superior son los beneficiarios con este plan estratégico.

#### **Localización del Proyecto (Ubicación Geográfica) y Áreas de Cobertura:**

Sede en la ciudad de San Luis Potosí y cubre a los entes públicos del Estado.

#### **Recursos necesarios**

Para llevar a cabo el presente proyecto se necesitará:

Renta de sede en auditorio para capacidad de 150 servidores públicos y equipo audiovisual, estas capacitaciones se realizarán en 2 días una vez al año.

Suministro de material de apoyo como CD, USB, libretas sencillas para apuntes, folders.

Se proporcionará certificados o constancias con valor curricular, encuestas de evaluación en su caso.

#### **Profesional que impartirá los cursos**

La capacitación la desarrollara el personal de la Auditoría Superior del Estado

Cantidad	Perfil	Funciones
----------	--------	-----------



<b>A definir</b>	Capacitadores profesionales con experiencia de esta Entidad fiscalizadora	Capacitación a Servidores Públicos del Estado
------------------	---	---

**Recursos Materiales**

Suministro del siguiente material:

Suministro de material de apoyo como CD, USB, libretas sencillas para apuntes, folders.

**Dotación de equipo de trabajo**

Cantidad	Equipo
1	Renta de equipo audiovisual

**Espacio y gastos relacionados a la capacitación**

Cantidad	Dotaciones de
150	Servicios de cafetería (coffee break), Renta de sede para la impartición de los cursos.

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO**

(Pesos)

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo Total
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>				<b>93,000</b>
Alimentos y utensilios				36,000



<b>Allimentación en programas de capacitación y adiestramiento (servicios de coffee break), una vez al año 2 días. (150 personas x \$120.00)</b>	2	Servicios	18,000
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales			50,000
<b>Materiales y útiles de enseñanza (USB, CD, Lápices, libretas, folders.</b>	150	paquetes	
Servicios de arrendamiento			7,000
<b>Renta de sede en auditorio para capacidad de 150 servidores públicos y equipo audiovisual</b>	2	servicios	3,500

**V) Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información de Vanguardia.**

Alineado al Eje Estratégico 1, Fortalecimiento de las Competencias Institucionales.

**Objetivo Estratégico:**

Fortalecer las características de la Auditoría Superior del Estado, aumentando las capacidades técnicas de su personal y perfeccionando los procedimientos, para ejercer las atribuciones y cumplir con nuestro mandato de forma eficiente y efectiva.

**Estrategias:**

Implementar un plan de acción por etapas, para aprovechar las tecnologías de la información de vanguardia en el desarrollo tanto de las auditorías como para la gestión y apoyo de la institución.



**Metas:**

Completar todas las fases de implementación de tecnologías de la información por áreas y utilidad.

**Indicadores:**

Índice de cumplimiento de las fases de implementación por áreas y utilidad

**Justificación del Proyecto:**

- Con la adquisición de equipo de cómputo se busca contar con un padrón de equipo de cómputo actualizado para poder llevar a cabo todas las tareas de fiscalización y administración de la ASE de manera eficiente y pretende contar con la infraestructura de red con servidores potentes y así cumplir con la demanda de tráfico de datos que se necesita brindar a los usuarios de esta institución.
- Mantenimiento y actualización de software del sistema de nómina y desarrollo e implementación de módulos para la armonización contable, como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Servicios de consultoría y desarrollo de sistemas.

**Localización del Proyecto (Ubicación Geográfica) y Áreas de Cobertura:**

Página 32 de 41



Estado de San Luis Potosí

**Recursos necesarios**

Para llevar a cabo el presente proyecto se necesitará:

**Equipo y software**

Concepto
Equipo de cómputo
Desarrollo y actualización de un sistema de nómina
Desarrollo y actualización de sistemas de fiscalización

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO**

(Pesos)

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo Total
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>				<b>1,645,708</b>
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				1,295,708
<b>Mantenimiento y actualización de software del sistema de nómina</b>	12	Servicios	4,944	
<b>Desarrollo e implementación de módulos para la armonización contable-sistema de nómina</b>	1	Servicio	50,000	



Contrato a empresa de Desarrollo de software para sistemas de fiscalización	12	Servicio	98,865
Mobiliario y Equipo de Administración			350,000
Computadora PC	10	Pieza	17,000
Computadora Lap Top	10	Pieza	18,000

PRESUPUESTO APROBADO 2018 Y PROYECTO 2019					
CAPÍTULO 1000		2018	2019	Variación	
Cap	Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Proyecto	Diferencia	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	205,046,888	233,405,651	28,383,418	13.8
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	81,905,872.00	105,581,428.00	23,675,556.00	28.91
1131	Sueldos base al personal permanente	74,010,065.00	95,920,979.00	21,910,914.00	29.61
1132	Complemento de sueldo	7,895,807.00	9,660,449.00	1,764,642.00	22.35
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	22,666,710.00	10,919,192.00	-11,722,863.00	-51.83



PRESUPUESTO APROBADO 2018 Y PROYECTO 2019					
CAPÍTULO 1000		2018	2019	Variación	
Cap	Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Proyecto	Diferencia	%
1211	Honorarios asimilables a salarios	22,642,055.00	10,919,192.00	-11,722,863.00	-51.77
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	24,655.00	0.00	-24,655.00	-100.00
1300	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>29,371,917.00</b>	<b>27,424,776.00</b>	<b>-1,947,141.00</b>	<b>-6.63</b>
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	29,371,917.00	27,424,776.00	-1,947,141.00	-6.63
1400	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>11,552,964.00</b>	<b>14,412,466.38</b>	<b>2,859,502.38</b>	<b>24.75</b>
1411	Aportaciones de seguridad social	2,150,404.00	2,464,800.00	314,396.00	14.62
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	3,661,213.00	4,983,095.00	1,321,882.00	36.11
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	1,571,686.00	1,993,238.00	421,552.00	26.82
1442	Servicio Médico	577,694.00	350,442.02	-227,251.98	-39.34
1444	Seguro de Gastos Médico Mayores	3,591,967.00	4,620,891.36	1,028,924.36	28.65
1500	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>57,665,904.00</b>	<b>71,866,832.00</b>	<b>14,200,928.00</b>	<b>24.63</b>
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,599,325.00	2,221,344.00	622,019.00	38.89
1521	Indemnizaciones	120,000.00	850,000.00	730,000.00	608.33
1531	Fondo de Ahorro (Pensiones)	5,125,698.00	6,976,333.00	1,850,635.00	36.11
1541	Prestaciones contractuales	26,139,647.00	27,991,838.00	1,852,191.00	7.09
1542	Prestaciones Contractuales Anuales	24,681,234.00	29,709,642.00	5,028,408.00	20.37
1600	Previsiones	0.00	4,117,675.00	4,117,675.00	0.00
1700	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>1,883,521.00</b>	<b>3,200,957.00</b>	<b>1,317,436.00</b>	<b>69.95</b>
1711	Estimulos	1,883,521.00	3,200,957.00	1,317,436.00	69.95



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018



PRESUPUESTO APROBADO 2018 Y PROYECTO 2019					
CAPÍTULO 2000		2018	2019	Variación	
Cap	Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Proyecto	Diferencia	%
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	2,120,891	2,182,761	61,870	2.9
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	312,545	346,871	34,326	11.0
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,730	44,486	33,756	314.6
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	739,207	400,000	-339,207	-45.9
2151	Material impreso e información digital	11,502	26,666	15,164	131.8

Página 36 de 41



2161	Material de limpieza	234,416	324,796	90,380	38.6
2211	Productos alimenticios para personas	495,867	600,000	104,133	21.0
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	8,837	93,429	84,592	957.3
2461	Material eléctrico y electrónico	21,176	51,146	29,970	141.5
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,523	361	-2,162	-85.7
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	200,586	208,609	8,023	4.0
2711	Vestuario y uniformes	17,688	17,000	-688	-3.9
2721	Prendas de seguridad y protección personal	1,458	3,669	2,211	151.6
2731	Artículos deportivos	21,454	22,312	858	4.0
2911	Herramientas menores	11,416	11,416	0	0.0
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	31,486	32,000	514	1.6

PRESUPUESTO APROBADO 2018 Y PROYECTO 2019					
CAPÍTULO 3000		2018	2019	Variación	
Cap	Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Proyecto	Diferencia	%
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>8,747,952</b>	<b>9,548,491</b>	<b>800,539</b>	<b>9.2</b>
3111	Energía eléctrica	360,047	390,423	30,376	8.4
3121	GAS	498	518	20	4.0
3131	Agua	38,727	39,545	818	2.1
3141	Telefonía tradicional	76,041	100,040	23,999	31.6
3151	Telefonía celular	60,076	0	-60,076	-100.0



PRESUPUESTO APROBADO 2018 Y PROYECTO 2019					
CAPÍTULO 3000		2018	2019	Variación	
Cap	Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Proyecto	Diferencia	%
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	86,943	92,421	5,478	6.3
3181	Servicios postales y telegráficos	17,574	18,750	1,176	6.7
3221	Arrendamiento de edificios	907,057	1,106,360	199,303	22.0
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	87,280	89,350	2,070	2.4
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	38,280	0	-38,280	-100.0
3271	Arrendamiento de activos intangibles	50,000	51,216	1,216	2.4
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	86,927	90,000	3,073	3.5
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	49,344	0	-49,344	-100.0
3341	Servicios de capacitación	85,240	119,720	34,480	40.5
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,833	137,947	87,114	171.4
3381	Servicios de vigilancia	68,983	130,344	61,361	89.0
3411	Servicios financieros y bancarios	42,923	60,000	17,077	39.8
3451	Seguro de bienes patrimoniales	107,917	88,967	-18,950	-17.6
3471	Fletes y maniobras	0	5,000	5,000	0.0
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	122,658	187,894	65,236	53.2
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,639	59,456	8,817	17.4
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	9,164	6,416	-2,748	-30.0
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	148,526	194,601	46,075	31.0

Página 38 de 41



PRESUPUESTO APROBADO 2018 Y PROYECTO 2019					
CAPÍTULO 3000		2018	2019	Variación	
Cap	Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Proyecto	Diferencia	%
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	220,657	313,785	93,128	42.2
3591	Servicios de jardinería y fumigación	200	50,000	49,800	24,900.0
3711	Pasajes aéreos	61,132	68,000	6,868	11.2
3721	Pasajes terrestres	29,592	42,721	13,129	44.4
3751	Viáticos en el país	936,396	1,065,746	129,350	13.8
3752	Gastos de traslado en comisiones oficiales	271,022	291,208	20,186	7.4
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	21,647	23,587	1,940	9.0
3821	Gastos de orden social y cultural	4,747	4,747	0	0.0
3831	Congresos y convenciones	100,000	0	-100,000	-100.0
3921	Impuestos y derechos	9,058	4,446	-4,612	-50.9
3923	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	18,696	28,500	9,804	52.4
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	9,357	0	-9,357	-100.0
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	4,519,771	4,686,784	167,013	3.7

PRESUPUESTO APROBADO 2018 Y PROYECTO 2019					
CAPÍTULO 5000		2018	2019	Variación	
Cap	Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Proyecto	Diferencia	%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	101,618	3,053,600	2,951,982	2,905.0
5111	Muebles de oficina y estantería	101,618	0	-101,618	-100.0



5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0	0	0	0.0
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	0	0	0.0
5231	Cámaras fotográficas y de video	0	0	0	0.0
5411	Vehículos y equipo terrestre	0	3,053,600	3,053,600	0.0
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	0	0	0.0
5911	Software	0	0	0	0.0

PRESUPUESTO APROBADO 2018 Y PROYECTO 2019						
CAPÍTULO 6000		2018	2019	Variación		
Cap	Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Proyecto	Diferencia	%	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0	30,237,540	30,237,540	0.0	



<b>6327 Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional</b>					
<b>1</b>	Fortalecimiento del Proceso de Fiscalización	0	27,502,552	27,502,552	0.0
<b>2</b>	Plan Integral contra el Rezago	0	896,280	896,280	0.0
<b>3</b>	Políticas de Gestión de Calidad	0	100,000	100,000	0.0
<b>4</b>	Vinculación Institucional	0	93,000	93,000	0.0
<b>5</b>	Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información de Vanguardia	0	1,645,708	1,645,708	0.0



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Marite Hernández Correa: buenos días a todos y todas, con el permiso de la Presidencia, primeramente quiero establecer que de conformidad en lo estipulado por la fracción XII del artículo 57 de la Constitución Política del Estado, una de las altas responsabilidades de este Congreso, que la lleva a cabo por conducto de la Auditoría Superior del Estado, es la de revisar, examinar y señalar las irregularidades en las cuentas y actos relativos a la administración, inversión y aplicación de los fondos públicos a cargo de los poderes del estado, de los municipios y sus entidades, así como de los organismos constitucionales autónomos, para el seguimiento de los trabajos de esta importante responsabilidad el artículo 68 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, prescriben que el Congreso del Estado contará con la comisión de vigilancia que tendrá por objeto, coordinar las relaciones entre éste y la Auditoría Superior del Estado, evaluar el desempeño de esta última, construir el enlace que permite garantizar la debida coordinación entre ambos órganos y dar seguimiento a la evolución de sus trabajos de fiscalización; ahora bien, dentro de las funciones de la comisión de vigilancia la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, prevé en su artículo 69 fracción VII, que a ésta corresponde conocer y opinar el Proyecto de Presupuesto Anual que presenta la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, y remitirlo a la Directiva del Congreso del Estado para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado; así como vigilar su correcto ejercicio.

Cabe hacer mención que en años pasados, me refiero antes de la vigencia de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, la Ley de Auditoría Superior del Estado le daba la facultad a la comisión de vigilancia de proponer y aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Órgano de Fiscalización Superior, lo que ahora ya no es así, esta comisión solo tiene facultad para emitir una opinión sobre el mismo.

En relación con dicha responsabilidad debo puntualizar que el proyecto de Presupuesto de Egresos de Auditoría Superior del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 fue presentado en forma extemporánea a la comisión de vigilancia, esto es el día 08 de octubre del año en curso, contraviniéndose así el artículo 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, dispositivo legal que fija como fecha límite para su presentación el 15 de septiembre de cada año, es evidente que tal retraso en su presentación nos limitó en la revisión de dicho proyecto presupuestal, ante la premura de su remisión a la directiva para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto del Congreso del Estado que hoy lunes debe de ser consignado al Ejecutivo del Estado en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, decirles que en la reunión de trabajo de esta comisión el pasado jueves en la revisión del Proyecto del Presupuesto de la Auditoría Superior del Estado, observamos por ejemplo, que el mismo no acompañaba el tabulador de sueldo y salarios que por mandato de ley debe adjuntarse, de igual forma vemos que no está proyectado el presupuesto basado en resultados, y consideramos que el incremento de presupuesto solicitado no se encuentra debidamente justificado, evidentemente por falta de información y tiempo para allegarnos de la misma.

En esta condición, la opinión que hoy vierte la Comisión de Vigilancia como un órgano colegiado principalmente se constituye en un llamado de atención a la titular de la Auditoría Superior del Estado ante la falta de oportunidad, información y claridad en el proyecto, por lo que si bien se propone que sea asignado al Órgano de Fiscalización para el ejercicio 2019 el mismo presupuesto que le fue asignado en el 2018, esto no significa por ningún motivo que al



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Congreso del Estado le sean ajenas las necesidades presupuestales de la Auditoría Superior del Estado para el fortalecimiento de la función de fiscalización superior que el mismo Congreso tiene a su cargo y bajo su responsabilidad, pues no debemos perder de vista que la auditoría no es un órgano ajeno, sino una dependencia de este Poder Legislativo.

Es así, que con independencia de lo anterior esta Comisión de Vigilancia es la principal instancia interesada en que la Auditoría Superior del Estado tenga para 2019 el presupuesto necesario que le permita llevar a cabo el cumplimiento de sus altas responsabilidades, por lo que en breve nos reuniremos con la titular de dicho órgano a efecto de formular observaciones y solventar dudas, que pueda justificar sus necesidades presupuestales y hacerlas valer ya ante la Comisión de Hacienda de esta soberanía, al momento del estudio, revisión y análisis del Proyecto de Presupuesto del Estado para el 2019, es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: a discusión la propuesta; Primer Secretario inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretario: ¿alguien intervendrá?;

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Edgardo Hernández Contreras.

Edgardo Hernández Contreras: con su venia diputada Presidenta, nuevamente a todos mis compañeros, estoy a favor desde luego, y reforzando la propuesta por parte de la diputada Presidenta de la comisión, Marite, en el sentido de asignarle el presupuesto a la Auditoría Superior del Estado que corresponde al año anterior, por la siguientes consideraciones, el primer párrafo del artículo 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, establece a la Auditoría Superior del Estado que elaborara su Proyecto de Presupuesto Anual, que contenga de conformidad con la previsiones de gastos de los recursos necesario para cumplir con su encargo, el cual será remitido a más tardar el 15 de septiembre.

Fue suscrito el día 25 de septiembre, es decir diez días después, pero no queda ahí fue recepcionado el día 8 de octubre y a nosotros citándonos el día 11, para el día de hoy estar pasándolo a su aprobación, no podemos retroceder con las viejas prácticas y más máxime tratándose de la Auditoría Superior del Estado, en donde yo respetuosamente si insto a la titular que no nos quiera tomar el pelo, como lo hacía, o como se ha hecho en otras ocasiones, que sea responsable con sus pretensiones y que respete al Poder Legislativo para emitir sus pretensiones en este sentido del presupuesto; es cuanto, gracias.

Presidenta: ¿algún diputado, diputada desea hacer uso de la voz?; diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, adelante.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias señora Presidenta, miren, es igual que la intervención pasada, es un presupuesto, no podemos pensar que le vamos a dejar la misma cantidad, la misma cantidad a la auditoría cuando simplemente el bondadoso señor gobernador les dio a las trabajadoras el 11% de aumento, entonces tenemos que considerar también que en la auditoría su mayor presupuesto está en las trabajadoras, tenemos que recompensar, entonces de manera de que yo les sugiero, que se apruebe con las reservas de que revisemos todo en forma



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

meticulosa y ver cuál es la cantidad que exactamente le debemos de dar, pero tampoco vamos a condenarlos al despido de trabajadores o a una pobreza que no concuerde con el estatus social que se vive, porque le vuelvo a repetir, lo puros trabajadores llevan el 11%, vean la cantidad que gana el personal del congreso y con esos aumentos, si dijeran es el 11%, sí pero el año pasado fue el 8, y el otro pasado fue el 10, y ellos van en forma acelerada, pero bueno, entonces aprobarlo con el derecho que tenemos nosotros de ponernos a trabajar y en estos meses que nos quedan para diciembre que va el presupuesto ya tener algo justo, que sea justo para la Auditoría, que sea justo para los trabajadores y que sea justo para el derecho y obligación que tenemos de fijar cantidades acordes a la realidad, es cuanto Presidenta.

Presidenta: tiene el uso de la voz para su segunda intervención el diputado Edgardo Hernández Contreras.

Edgardo Hernández Contreras: si, yo le pido al diputado Oscar, primero que no le corra y ahí quédese, y decirle que no nos quiera coaccionar, a lo mejor usted es el embajador del ejecutivo, tiene cuatro décadas aquí, no le da vergüenza estar así y dirigiéndose al pleno como si fuera su casa, y fijese que no, usted es un diputado más, yo si les quiero decir que tampoco reviso los rubros del apartado 6000 y 1000, de los presupuestos para tomar nosotros en consideración la aprobación, y les vuelvo a repetir, no es el dinero del Congreso, menos el de Oscar Vera, es el dinero de todos los potosinos y ese proyecto no nos queda claro, es cuanto.

Presidenta: tiene el uso de la voz la diputada Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez.

Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez: yo sólo creo que es pertinente puntualizar, que en caso de aprobarlo, como creo que atinadamente lo está proponiendo la diputada presidenta de Vigilancia, y dando la razón en cuanto a los posibles incrementos que no tenemos claridad para el 2019, pero siempre existe la posibilidad de dar una ampliación presupuestal, entonces, si se queda como 2018 y existe de manera evidente y con documentos en mano, la necesidad de recurrir a un presupuesto mayor, por ejemplo para poder cubrir los excedentes en los sueldos del personal sindicalizado, pues puede pedir una ampliación presupuestal y lo estaríamos aprobando ya con certeza, no dejándole sesenta millones de pesos sin una claridad de cómo se va a ocupar, es cuanto.

Presidenta: tiene el uso de la voz para su segunda intervención el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias, a mi estimado compañero diputado Edgardo, no estamos viendo el presupuesto del Ejecutivo, estamos viendo el presupuesto de la auditoría, de manera que no puede embaucarme con el señor Gobernador, porque no es el presupuesto de él, estamos viendo el presupuesto de la auditoría, salvo error que yo tenga, pero yo creo que eso se está tratando, pero lo que si les digo es muy claro, en la auditoría hay trabajadores y hubo un aumento salarial del 11%, entonces, no podemos condenar aprobar un presupuesto donde en enero, febrero o el sindicato, alguien nos va estar pidiendo más dinero, hay que ser justos, y lo único que les hago mención es que, la justicia es dar a cada quien lo suyo, dar a cada quien lo que les corresponde, entonces si vamos a poner, si la auditoría necesita a los trabajadores darles una cantidad, pues yo creo que lo revisemos, no quiere decir que se le dé, yo lo que les estoy diciendo, que nos pongamos a trabajar para ver qué es lo correcto.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Si las cantidades que pide están ajustadas y nos convence se las damos, sino, no se las damos, no es más que un proyecto de presupuesto, esto es lo que yo les digo, y creo que estoy un poco alejado del gobernador, casi procuro no verlo, fui al acto de López Obrador por suerte, si hubiera sabido lo que iba hacer ahí el ejecutivo, y para qué era ese acto mejor ni voy, pero procuro no acercarme a él, lo menos posible, verdad, y ustedes lo van a ver con mi actitud, de que al ejecutivo solamente lo apoyaré cuando tenga la razón, nunca seré, ni andaré embaucando a otros compañeros para que voten en cual o tal sentido, entonces mi respeto para el diputado, nosotros estamos protegidos por lo que digamos aquí en tribuna, pero les digo, yo no trabajo para el ejecutivo, ni nunca me verán trabajar para él, gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz la diputada Alejandra Valdes Martínez.

Alejandra Valdes Martínez: con su permiso diputada Presidenta; yo como representante de la Comisión de Vigilancia estuvimos revisando este presupuesto, vimos cosas que nos parecieron un poquito incoherentes porque, por ejemplo el rubro 1000 es para sueldos y el rubro 6000 que no es para sueldos ahí nos están poniendo un dinero que es para sueldos, pues no, entonces son cosas incoherentes que nosotros no vemos que sean correctas, entonces también la forma en que nos entregan este proyecto, que no está en tiempo y forma, también nos hizo, pues, abstenernos de ponerlo a favor, de porque la verdad no estamos diciendo que no vamos ayudar a los trabajadores, no, lo que pedimos es que se nos explique porque tanto se subió el costo, y porque se está utilizando en el rubro 6000 cosas que deben de ir en el rubro 1000, entonces debemos de analizarlo bien, porque es algo que, o sea es mucho dinero que es del erario de los potosinos, y que tenemos que someterlo a un estudio conciso para que podamos aprobarlo, es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: tiene el uso de la voz para su tercera intervención el diputado Edgardo Hernández Contreras.

Edgardo Hernández Contreras: con su venia diputada Presidenta; me queda claro diputado Oscar que no es un tema del Ejecutivo y no estamos hablando que la Auditoría dependa del Ejecutivo, le estoy diciendo que usted es un embajador de la buena voluntad de él, y lo voy a decir que sí tiene intereses porque su hijo es el Fiscal Anticorrupción del cuál usted y él están denunciados por enriquecimiento ilícito, y que la fiscalía de forma autónoma dijo que no se va a investigar porque no hay intereses, que más intereses quiere, si tiene a su hijo, su vástago ahí.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado José Antonio Zapata Meráz.

José Antonio Zapata Meráz: muy buena tardes, por supuesto que la postura en lo particular es a favor, del posicionamiento que hace la Presidenta de la Comisión de Vigilancia, estuvimos en reunión de trabajo el pasado jueves en esta comisión donde desafortunadamente no tuvimos oportunidad de revisar el presupuesto con la prontitud debida, por supuesto que todos los miembros integrantes de la comisión coincidimos en que el Congreso del Estado es uno de los principales interesados en tener una Auditoría Superior fortalecida, fortalecida en materia de su trabajo y su labor, como brazo auditor de las cuantas y de los entes fiscalizables.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Por eso la importancia también, que desde la Comisión de Vigilancia podamos obtener la información requerida, debido al abrupto aumento del presupuesto, que se ha presentado esta comisión, lo único que estamos solicitando nosotros es por supuesto que nos expliquen en que consiste o para que se van a ocupar estos casi 66 millones de pesos más, casi el 20% de aumento al presupuesto, sin ser un presupuesto conservador como la mayoría de las dependencias lo están realizando, y conscientes también de las adecuaciones a la Ley de Fiscalización, queremos obviamente que la auditoría nos pueda exponer los motivos por los cuales solicita este aumento al presupuesto, abonando al funcionamiento y a la adecuada rectitud de instrumentar la auditoría, los entes auditables de una forma correcta.

También no se trata de dejar en un estado de inoperación a la auditoría, sino todo lo contrario, creo que lo razonablemente justo es lo que estamos pidiendo, que es única y solamente la solicitud de la pertinencia, de la argumentación del presupuesto que desean aumentar, abonando precisamente al buen funcionamiento de las ASE, es cuanto.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Rubén Guajardo Barrera, entonces tiene el uso de la voz el diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos.

Eugenio Guadalupe Govea Arcos: con su permiso diputada Presidenta; Honorable Asamblea, la Auditoría Superior del Estado tiene por facultades constitucionales autonomía para presentar denuncias penales administrativas contra cualquier funcionario público, estatal, municipal, de los organismos descentralizados o de cualquier otro organismo autónomo, el descrédito que tenemos los políticos en el ejercicio de responsabilidades de gobierno es terrible, la sociedad que señala con índice flamígero, como entran funcionarios a cargos de responsabilidad pública con las manos en las bolsas y salen con las bolsas en las manos, millonarios, se enriquecen a costa de la pobreza y la miseria de nuestro pueblo; sin embargo la Auditoría Superior del Estado ha sido omisa, y lo digo puntualmente, para cumplir con la responsabilidad constitucional que le hemos conferido, personal de esa dependencia estuvo involucrado en la ecuación corrupta, diputados de la anterior legislatura ofrecían al mejor postor plata o plomo, al que no estaba en disposición de plegarse a sus requerimientos le dejaban caer todo el peso de la ley y de las auditorías, y a todos aquellos que estuvieron dispuestos a pagar la cuota los exoneraron, cuentas públicas en blanco, prácticamente sin observación alguna, sin alguna factura alterada, sin un aviador, sin una obra inconclusa, fantasma o mal hecha, no ha pasado nada.

La Auditoría Superior del Estado tiene una enorme deuda con el pueblo de San Luis Potosí, y coincido con mis compañeros, es absurdo un incremento presupuestal de esta naturaleza porque tiene que haber una depuración al interior, tiene que haber un compromiso público de su titular para recuperar la confianza que alguna vez tuvo la Auditoría Superior de Estado; investigaciones enderezadas por la Auditoría Superior de la Federación contra presidentes y expresidentes municipales que aquí fueron intocados, no los tocaron ni con el pétalo de un citatorio, absolutamente nada; entonces, es muy importante, solamente ratificar lo que el diputado Oscar Vera a dicho en tribuna, este es un proyecto, es un proyecto y evidentemente se ajustará al presupuesto de este año, tendremos la oportunidad de revisarlo a profundidad, pero sí, y sólo si, la Auditoría Superior del Estado y su titular tienen un



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

compromiso público y puntual para hacer de esa dependencia, de esa institución un órgano verdaderamente fiscalizador y guardián de los recursos del pueblo, en ese momento habrá también que reconocerlo; hasta el día de hoy nos quedan mucho que deber; por su atención gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz para su tercera intervención el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat.

Oscar Carlos Vera Fabregat: mucha gracias compañera abogada, digo diputada y abogada; miren yo nunca hablare sin pruebas de un compañero diputado, por lo cual a mi estimado compañero Edgardo le digo, que a su manifestación no tengo ningún comentario, he, y que le manifiesto mis respetos, gracias.

Presidenta: tiene le uso de la voz el diputado Martín Juárez Córdova.

Martín Juárez Córdova: para estar en la manifestación de lo aquí expresado por la diputada Marite Hernández Correa, precisamente de que todos fuimos parte de esta opinión y más que irnos a otra serie de elementos de juicios a priori, en el marco del fondo de la presentación de este presupuesto hubo inconsistencias importantes que no correspondían en algunos momentos a las partidas, se requiere de la ampliación de la información, y naturalmente soportar lo ahí expresado y precisar algunos detalles de que los rubros, insisto, no corresponden a las partidas que dicen se aplicarían en esta medida por eso estaría yo a favor del planteamiento que hizo nuestra compañera Marite.

Presidenta: ¿algún diputado o diputada desea participar?; concluido el debate pregunte Secretario si está discutida la propuesta.

Secretario: consulto si está discutida la propuesta, los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; UNANIMIDAD por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutida la propuesta por UNANIMIDAD; sométase a votación nominal.

Secretario: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra,...; (*continua con la lista*); 25 votos a favor, uno en contra.

Presidenta: habiendo resultado 25 votos a favor; cero abstenciones; y un voto en contra; por tanto, aprobada por MAYORÍA, la propuesta referente al Proyecto de Presupuesto de la Auditoría Superior del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; notifíquese de inmediato al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para todos los efectos legales procedentes.

En Asuntos Generales interviene el diputado Edgardo Hernández Contreras.

Edgardo Hernández Contreras: con su venia nuevamente diputada Presidenta, compañeros, y es pronunciar me precisamente por lo que acaba de pasar con lo de la ASE, con su presupuesto y que acertadamente se votó con esta conciencia y que se quede el presupuesto del año pasado, y ya se verán los ajustes necesario si son



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

precedentes, lo que no se vale es que al cuarto para las tres nos pasen esos presupuestos de forma tan precipitada para votarlos a favor o en contra, esas prácticas compañeros legisladores tienen que quedar atrás, vienen los presupuestos de ingresos del 2019, en donde no va a pasar lo mismo, esas sorpresas ya no se deben de dar, a no ser que haya voluntarios o embajadores por parte del Ejecutivo para que sean aprobados, cuando el control Legislativo es todo lo contrario, nosotros se los vamos a otorgar, sí o no, nosotros vamos a direccionar los montos, por eso mi pronunciamiento en cuanto a los sueldos de los Ministerios Públicos y Policías en general, por otra parte exijo las actas coordinador, de las planillas de cómo fueron elegidos las autoridades al interior del Congreso que hoy forman parte, y otra más que me preguntaron y prometí decirlo en tribuna, qué va hacer si sabe que uno de sus compañeros está haciendo trato en lo oscuro, o recibiendo algún tipo de dádiva o de dinero.

Lo denunciaré ante el Ministerio Público, sea quien sea y yo me pongo primero al escrutinio público para que a mí se me investigue y se me tenga con una lupa transparente, pero si alguien de mis compañeros sé que cae en esas prácticas, fui Ministerio Público Federal muchos años, no va hacer la excepción aquí en el Congreso del Estado, cuando me tutela el artículo 16 Constitucional, gracias, es cuanto.

Presidenta: seguimos en Asuntos Generales tiene el uso de la voz la diputada Alejandra Valdes Martínez.

Alejandra Valdes Martínez: con su venia diputada Presidenta; quiero aprovechar esta tribuna este día, como Vicepresidenta de Derechos Humanos para hacer una reflexión sobre la situación agravada de violencia contra nosotras las mujeres que se vive en el Estado, estamos en Alerta de Género, todas tenemos madres, hijas, hermanas, amigas y estás últimas semanas los feminicidios en la entidad se han disparado.

Eduardo Galeana dijo alguna vez “hay criminales que proclaman tan campantes, la maté porque era mía”; así nomás, como si fuera cosa de sentido común, y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada, que hace al hombre dueño de la mujer, pero ninguno, ni el más macho de los súper machos tiene la valentía de confesar, la mate por miedo, porque al fin y ha cabo, el miedo de la mujer a la violencia del hombre, es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo.

En todos mis años de vida no recordaba un momento tan estremecedor de San Luis Potosí, desde los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, me recuerdo como una joven en aquella época en donde se hizo cotidiano escuchar en las noticias, que todas las noches desaparecía una mujer, y días después aparecía muerta, mujeres que salían a trabajar de una maquiladora, con sueldo miserable y que por necesidad debían trabajar a altas horas de la noche, porque había que mantener en pie una casa, de las cuales muchas simplemente desaparecieron de la faz de la tierra, y en los casos más afortunados aparecieron convertidas en huesos humanos envueltos en retazos del uniforme de la maquiladora donde última vez se les había visto vivas.

Al día de hoy en San Luis Potosí, llegamos a más de 25 feminicidios tan solo en este año, 25 mujeres asesinadas a manos de sus esposos, amigos o novios, las autoridades prometieron endurecer los castigos y acordaron que la Alerta de Violencia de Género funcionaría, y hasta el momento no hay nada concreto, dicho esto exhorto a nuestras autoridades a intensificar las tareas en la procuración de justicia, el acceso a la misma y la prevención; mi labor como



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

legisladora, será solicitar la remisión de cuentas a ustedes con el objetivo de mejorar procesos y dar certeza a las víctimas, es importante que desde nuestros espacios intensifiquemos esfuerzos contundentes a la eliminación de la Violencia de Género hacia nosotras, el machismo es un lastre que nos alcanza a todas y a todos, y nuestro deber es visibilizarlo, condenarlo para de ésta manera encaminarnos hacia una vida libre de violencia, ni una más, gracias.

Presidenta: seguimos en Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la diputada María del Rosario Sánchez Olivares.

María del Rosario Sánchez Olivares: con su venia Presidenta; el motivo de mi participación en esta tribuna como grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es compartir con ustedes, que el día jueves pasado la huasteca potosina, en general el Estado de San Luis Potosí recibimos una grata noticia, y es que el municipio de Aquismón se ha considerado dentro de la lista de Pueblo Mágico, este reconocimiento es un gran logro de los huastecos, obtenido con el apoyo incansable del Gobernador del Estado Juan Manuel Carrera López; así como de la entonces Presidenta Municipal Yolanda Josefina Zepeda Chavarría, de la Secretaria de Turismo y del Gobierno Federal, quienes colaboraron arduamente en esta tarea y posicionan a Aquismón junto con Xilitla y Real de Catorce como un centro turístico ideal, gracias a sus características naturales, culturales, gastronómicas y sobre todo por la hospitalidad de su gente, reitero mi compromiso con el municipio de Aquismón y con su gente, e invito al gobierno municipal a seguir trabajando de manera responsable y comprometida para mantener el registro de pueblo mágico, lo cual contribuirá con el desarrollo económico y turístico de la región, hoy en la huasteca celebramos esta gran asignación de Pueblo Mágico, muchas felicidades a Aquismón y a sus habitantes; es cuanto Presidenta.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos.

Eugenio Guadalupe Govea Arcos: gracias diputada Presidenta; compañeros diputados, compañeras diputadas, quiero abundar en el posicionamiento que hizo la diputada Alejandra Valdes Martínez, en relación al término, en relación a hechos terribles de violencia desatada en el Estado de San Luis Potosí en fechas muy recientes, ayer apareció arrojada en un canal de desagüe ejecutada y calcinada una mujer cerca del camino al panalillo por el libramiento oriente, hoy nos enteramos por los medios de comunicación que ultimaron a dos hombres a balazos y los dejan a un costado de la carretera a Matehuala, en Valles, encapuchados asaltan un negocio y se llevan más de 60 mil pesos, esto es solamente un botón de muestra, de lo terrible que está sucediendo en San Luis Potosí, las autoridades responsables han sido omisas en velar por la integridad y la seguridad de los potosinos.

Y la violencia no es solamente un asunto de género, hombres, mujeres y niños, están asediados todos los días por los delincuentes que son impunes ante la ley, porque de cada 100 delitos que se comenten solamente en 2 de ellos se castiga al responsable, en este país el margen de impunidad es terrible, y no podemos nosotros quedarnos callados ante esta ola de violencia, necesitamos alzar la voz, somos 27 diputados que representamos aproximadamente cada uno de nosotros en promedio a 100,000 potosinos, y tenemos esa enorme responsabilidad de hablar por ellos, de luchar por ellos, de gritar por ellos, y lo más fácil es voltear a ver a otro lado, lo más fácil es quedarse callado, y rezar porque a nosotros no nos pase, que no nos llegue esa violencia sin freno, que ha segado vidas y esperanza, que ha dejado muertos, que hay en fosas clandestinas muchos, decenas de desaparecidos que



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

hoy sus familias claman por ellos, por eso yo quiero hablar fuerte, necesitamos todos unirnos, todos, sin distingo de partidos, ni de ideologías, alzar la voz y exigirle a los responsables, al Presidente de la República, al Gobernador del Estado, a las instituciones de procuración y de impartición de justicia que cumplan con su deber, podemos hablar de Pueblos Mágicos, y que bueno que hay esos reconocimientos, pero más nos valdría poder presumir un estado en el que se pueda vivir en paz y sin miedo, gracias.

Presidenta: aun en Asuntos Generales tiene el uso de la voz el diputado Martín Juárez Córdova.

Martín Juárez Córdova: precisamente en este marco de conciencia a nivel mundial y en ocasiones nacional, se generan los días internacionales, los días internacionales que deben de tener actividades dirigidas a sensibilizar la opinión pública, respecto a determinado problema, llamar a la conciencia, como aquí se ha hecho y llamar a la atención, que los Gobiernos y que los Estados actúen y tomen medidas, y que la ciudadanía también participe, por eso no podemos dejar pasar hoy en alto, precisamente el “Día Internacional de las Mujeres Rurales” que hoy se celebra, este Día Internacional de las Mujeres Rurales tiene como objetivo el reconocimiento del papel decisivo de las mujeres en el desarrollo, en la seguridad alimentario, en la erradicación de la pobreza, en la reconstrucción del tejido social, por eso desde esta tribuna no podemos dejar pasar, que hoy las mujeres rurales constituyen la cuarta parte de la población mundial, y que contribuyen precisamente a educar y a generar conciencias en futuras generaciones, el 43% de la mano agrícola la tienen las mujeres, pero también hay que reconocer en este marco, como se ha dicho en esta tribuna, que debemos de trabajar desde las comisiones y desde nuestros espacios, para combatir esas barreras estructurales, y estas normas sociales discriminatorias que aún existen en contra de la mujer, si tuvieran las mujeres los mismos accesos que los hombres a las situaciones de recursos agrícolas, aumentaría la producción de un 20% a un 30%, generaríamos mejores condiciones de tejido social, en nosotros está actuar, precisamente hoy, este 15 de octubre tiene esta intención, y por eso es importante ponerlo en esta tribuna, gracias.

Presidenta: en Asuntos Generales, también interviene la diputada Marite Hernández Correa.

Marite Hernández Correa: buenas tardes; a todos y todas, para apoyar el pronunciamiento de la compañera diputada Alejandra, la importancia de visibilizar la violencia de género es de vital importancia, y fundamental condición para una vida democrática, para una vida en armonía, no solamente para las mujeres, sino también para los hombres, pero en manera específica pronunciamos en contra de la violencia que se está padeciendo a nivel local, asimismo implica como sociedad reconocer y romper con viejos estereotipos, con viejos roles de género que implican un machismo, que implican un sometimiento a las mujeres, que hemos sido invisibilizadas en nuestros derechos, me pronuncio a favor de los derechos de las mujeres y que se establezca de manera más eficiente la convención internacional de la ENDOPARA, cero violencia, cero machismo, estamos aquí para fortalecer mejores prácticas en beneficio de los derechos de las mujeres, muchas gracias.

Presidenta: se pronuncia en Asuntos Generales el diputado Mario Lárraga Delgado.



# Diario de los Debates

## Sesión Ordinaria No. 5

### octubre 15, 2018

Mario Lárraga Delgado: con su venia señora Presidenta; hace alrededor de 4 años ya, en su hogar fue asesinado un compañero maestro, en Ponciano Arriaga, municipio de Ébano, rodearon su casa alrededor de entre 8 a 10 delincuentes, solo para robarlo, saben que fue lo que dijeron los encargados de dar justicia para no encerrar a los delincuentes, confesos, que no había material para hacerles las pruebas, después de tantísimo tiempo, y los delincuentes ahí andan paseándose, tan tranquilamente, hay un pueblo también, nuestro hermano pueblo de Tampamolón, que está en mi distrito, se denunció a través de las autoridades de las comunidades, la violencia electoral que se dio ahí, alrededor de 200 pistoleros estuvieron incidiendo en la elección, se habla de alrededor de 7 difuntitos, y hasta la fecha no se ha esclarecido nada; entonces si conviene poner el dedo en la llaga, sí están sucediendo cosas en el estado potosino, sí está habiendo impunidad, sí tenemos que alzar la voz desde esta tribuna, para que de una vez por todas haya justicia, cero impunidad, tenemos que unirnos en torno a eso, sea hombre o mujer, todos nos duelen, así que me uno a las voces que han estado desde esta tribuna denunciando lo que ha venido ocurriendo en este estado potosino, tenemos que parar a la delincuencia, de algún modo tenemos que hacerlo; gracias diputada Presidenta.

Presidenta: proseguimos en Asuntos Generales; ¿algún diputado o diputada que desee intervenir?

Concluido el Orden del Día, cito a Sesión Ordinaria el jueves 25 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas

Se levanta la sesión.

Termino 14:00 horas